ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Infraestructura

SI-POI- 0377

Armenia, 28 de enero de 2026

Doctora:
BEATRIZ LORENA LONDOÑO RODRÍGUEZ
Subdirectora
Departamento Administrativo Jurídico
Alcaldía Municipio de Armenia

Asunto: Entrega solicitud de modificatorio a contrato de obra 014 de 2025 cuyo objeto es *"EJECUTAR ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES FISICAS PARA LA PEATONALIZACIÓN Y SEMIPEATONALIZACIÓN DE VIAS URBANAS EN EL SECTOR CENTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA"*

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, hacemos entrega de solicitud de modificatorio a contrato de obra 014 de 2025 cuyo objeto es *"EJECUTAR ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES FISICAS PARA LA PEATONALIZACIÓN Y SEMIPEATONALIZACIÓN DE VIAS URBANAS EN EL SECTOR CENTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA"*

Se anexan al presente documento:

- Justificación de modificatorio.
- Comunicado CV-018-2026 por parte del contratista de obra Consorcio Virtual con asunto: "Solicitud de Prorroga para la ejecución del proyecto" con fecha del 22 de enero de 2026.
- APUS No Previstos
- Especificaciones técnicas
- Registro Precipitación IDEAM
- CDP

Agradecemos de antemano su colaboración, cualquier observación con gusto la atenderemos.

Atentamente,

CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO
Secretaria de Infraestructura

Proyectó: Juan Sebastian Echeverry Hernández – Ing. Contratista – Secretaria de Infraestructura
Revisó: William Andrés Suarez Herrera – profesional especializado- Secretaria de Infraestructura
Juan Pablo Pérez Diaz – Abogado contratista- Secretaría de Infraestructura
Aprobó: Isabel Cristina Ortiz Cortes – Subsecretaria – Secretaria de Infraestructura

ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Infraestructura

Armenia, enero de 2026

JUSTIFICACIÓN MODIFICATORIO PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE OBRA 014 DE 2025

OBJETO:

EJECUTAR ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES FÍSICAS PARA LA PEATONALIZACIÓN Y SEMIPEATONALIZACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL SECTOR CENTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CONTRATISTA

CONSORCIO VIRTUAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL MODIFICATORIO

El Municipio de Armenia, en virtud de los principios rectores de la administración pública que orientan la organización y funcionamiento de los municipios, desarrolla su gestión conforme a los postulados que rigen la función administrativa. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 489 de 1998, la función administrativa tiene como finalidad satisfacer las necesidades generales de los habitantes, en armonía con los principios, fines y cometidos del Estado consagrados en la Constitución Política. En este marco, la Administración Municipal actúa bajo los criterios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y participación, orientando su gestión al cumplimiento del interés general.

La Secretaría de Infraestructura Municipal tiene a su cargo dirigir y ejecutar la política de infraestructura y obras públicas del Municipio; orientar técnicamente los procesos de contratación de obras y controlar su desarrollo; formular las actividades tendientes a la adquisición, diseño, construcción y mantenimiento de los inmuebles y obras públicas requeridas para la adecuada prestación de los servicios a cargo del Municipio; rendir concepto técnico sobre planes y programas de desarrollo vial y social; y coordinar las actividades relacionadas con estos, para lo cual prepara los estudios técnicos necesarios.

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra 014-2025, cuyo objeto es el "EJECUTAR ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES FÍSICAS PARA LA PEATONALIZACIÓN Y SEMIPEATONALIZACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL SECTOR CENTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA", se ha evidenciado la necesidad de adelantar un modificatorio contractual, con el fin de garantizar la continuidad del contrato y la culminación integral de su objeto, atendiendo a las condiciones reales de ejecución presentadas durante el desarrollo de la obra. A continuación, se relacionan los antecedentes y situaciones que soportan técnicamente la necesidad del modificatorio:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

Mediante correo electrónico el Consorcio Virtual radicó el oficio CV-018-2026, del 23 de enero de 2026 manifestando:

> *"En mi calidad de contratista del Contrato de Obra No. 014-2025, cuyo objeto es "Ejecutar adecuaciones y construcciones físicas para la peatonalización y semipeatonalizacion de vías urbanas en el sector centro del municipio de Armenia", me permito solicitar de manera respetuosa la prorroga del plazo contractual y la correspondiente adición presupuestal, con fundamento en consideraciones de orden técnico, climático y administrativo, surgidas durante la ejecución del contrato y ajenas a la voluntad del contratista.*
>
> *Durante el desarrollo de las actividades contractuales fue necesario adelantar procesos de concertación, revisión y aprobación técnica con la Secretaría de Planeación Municipal, relacionados con la intervención de los frentes de obra. Estas actuaciones implicaron la realización de múltiples reuniones técnicas entre la entidad contratante y el contratista, de las cuales se derivó la definición del diseño final de intervención, el cual fue aprobado mediante la Resolución No. 001 de 2026, expedida el 15 de enero de 2026.*

Adicionalmente, es pertinente señalar que desde el mes de diciembre de 2025 y con mayor intensidad durante el mes de enero de 2026, el municipio de Armenia y en general el departamento del Quindío han sido afectados por una temporada de lluvias intensas y persistentes, fenómeno ampliamente documentado y verificable a través de los reportes oficiales emitidos por el IDEAM.

Estas condiciones climáticas adversas han incidido de manera directa y significativa en la programación de obra, generado restricciones técnicas para la ejecución de actividades como excavaciones, conformación de subrasantes, vaciado y fraguado de concretos y demás labores de obra, lo cual ha impedido el avance normal y continuo de los frentes de trabajo, por razones de seguridad, calidad técnica y cumplimiento de especificaciones constructivas.

En el frente de intervención correspondiente a la calle 16 entre carreras 18 y 19, se identifico igualmente la necesidad técnica de construir un sumidero sobre la carrera 18, con el propósito de garantizar el adecuado manejo de aguas lluvias y evitar empozamientos que puedan afectar la funcionalidad de la vía, la durabilidad de las obras ejecutadas y la seguridad de los usuarios, situación que se ve directamente influenciada por el incremento en los caudales producto de las precipitaciones presentadas.

De igual forma, para la correcta aplicación de la pintura sobre las losas de concreto existentes y proyectadas, se requiere técnicamente la implementación de una capa base y/o imprimante, indispensable para asegurar la adherencia, durabilidad y adecuado comportamiento del acabado final. Esta actividad no se encontraba prevista inicialmente en las condiciones contractuales y su correcta ejecución depende, además, de condiciones climáticas secas, las cuales no se han presentado de manera continua debido a la temporada invernal descrita.

Las situaciones anteriormente expuestas generan una imposibilidad técnica de culminar las actividades dentro del plazo contractual vigente y con el presupuesto inicialmente aprobado, sin comprometer la calidad, funcionalidad y el cumplimiento integral del objeto del contrato. Es importante precisar que la presente solicitud de prorroga y adición no obedece a deficiencias en la ejecución imputables al contratista, sino a la concurrencia de circunstancias externas, imprevisibles y no atribuibles a nuestra responsabilidad, tales como la prolongación temporada de lluvias y la necesidad de ajustes técnicos debidamente justificados, que modificaron las condiciones inicialmente previstas para la ejecución del proyecto.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente se autorice:

- La prorroga del plazo contractual hasta el 28 de febrero de 2026, inclusive, y
- La adición presupuestal por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS ($49.995.176,00), con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades adicionales requeridas, bajo condiciones técnicas adecuadas y en estricto cumplimiento del objeto contractual y la normatividad vigente."

En atención al comunicado citado anteriormente, la secretaria de Infraestructura a través del supervisor del contrato de obra, se permite ampliar y emitir concepto respecto a lo manifestado por el contratista, asi:

FRENTE A LA NECESIDAD DE PRORROGAR EL CONTRATO.

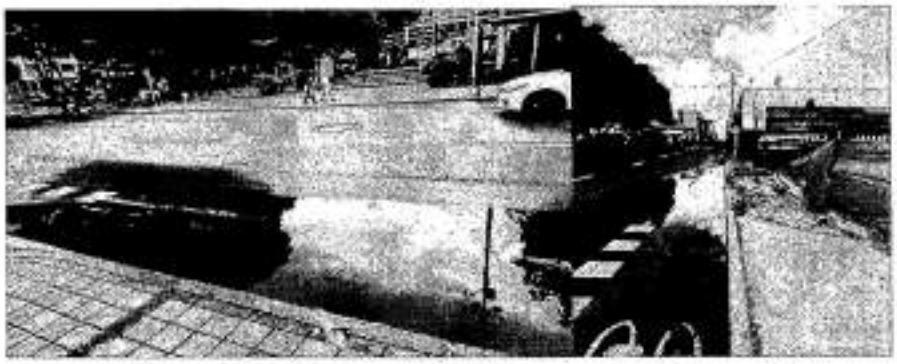
Las actividades propias de un contrato de obra pública se encuentran sujetas a múltiples variables de campo que pueden incidir de manera directa en su ejecución, en la medida en que su desarrollo depende de condiciones operativas, ambientales y logísticas que no siempre son completamente controlables. En ese contexto, si bien la programación de obra se estructura con base en rendimientos estimados y escenarios de ejecución ideales, en la práctica pueden presentarse circunstancias externas y condiciones reales de ejecución que generan alteraciones en los tiempos previstos, afectando la continuidad de los frentes de trabajo y, en consecuencia, el cumplimiento del plazo contractual inicialmente pactado.

Dentro de estos factores externos, la ocurrencia de lluvias constituye una de las principales variables de incidencia, por cuanto disminuye rendimientos, obliga a suspensiones parciales o totales por razones de seguridad y calidad, e impide la ejecución normal de actividades que requieren condiciones ambientales específicas de humedad y adherencia. De acuerdo con los registros oficiales de precipitación diaria reportados por el IDEAM para la estación Aeropuerto El Edén – AUT [26125061], y conforme al cuadro de datos correspondiente al mes de enero de 2026, se evidencia que el cien por ciento (100 %) de los días reportados presentó precipitación, es decir, los dieciséis (16) de los dieciséis (16) días consultados registraron lluvia, sin presentarse jornadas completamente secas que permitieran garantizar la continuidad normal de las actividades en obra. Estas condiciones generan humectación superficial, escorrentías, encharcamientos y saturación, afectando tanto la ejecución durante los eventos de lluvia como los tiempos posteriores necesarios para el secado de las superficies intervenidas.

Para el caso particular del proyecto, esta situación adquiere especial relevancia debido a que la afectación se presenta directamente sobre la ruta crítica, correspondiente al frente de intervención de la Calle 16 entre Carreras 18 y 19, en el centro de la ciudad, donde se ejecuta la peatonalización proyectada. En dicho tramo se concentra el avance determinante para el cumplimiento del cronograma general, por lo cual cualquier interrupción, limitación operativa o reducción de rendimientos repercute de manera directa en la fecha de terminación del contrato. Este impacto se ve acentuado por el hecho de que una de las actividades principales del alcance del proyecto corresponde a la aplicación de pintura tipo plástico en frío bajo la estrategia de urbanismo táctico, procedimiento que exige superficies completamente secas, limpias y con humedad controlada, ya que la presencia de agua o humedad residual compromete la adherencia, el desempeño y la durabilidad del material, generando riesgos de deterioro prematuro y reprocesos.

Adicionalmente a las condiciones climáticas, durante la ejecución del frente de obra de peatonalización de la Calle 16 entre Carreras 18 y 19, y una vez realizada la nivelación del andén intervenido con respecto a los andenes construidos, se evidenció el empozamiento de aguas superficiales en el sector correspondiente a la Carrera 18. Esta situación afecta de manera notoria la estabilidad y funcionalidad de la obra, toda vez que la acumulación de agua

puede infiltrarse hacia las capas inferiores del pavimento, generando daños estructurales, y representa un riesgo para la seguridad de los peatones y ciclistas, considerando que se trata de un corredor vial altamente transitado y con presencia de ciclovía. En atención a lo anterior, se hace necesaria la construcción de un sistema de drenaje mediante un sumidero de aproximadamente siete (7) metros de longitud, con su respectiva conexión a la recámara de alcantarillado más cercana, solución que fue revisada y autorizada en campo por Empresas Públicas de Armenia en visita realizada el quince (15) de enero de 2026. Esta intervención corresponde a un hecho no previsto en la planificación inicial del contrato y requiere la ejecución de actividades adicionales y la vinculación de recursos no contemplados originalmente, con el fin de garantizar la correcta evacuación de aguas lluvias, la estabilidad de la obra y la seguridad de los usuarios del espacio público intervenido. A continuación, se presenta registro fotográfico de la problemática evidenciada.



Imágenes N°1 y N°2: empozamiento de agua sobre la Carrera 18



Imágenes N°3: visita de Empresa Publicas de Armenia

➢ **Sistema de Drenaje**

En este contexto, y con el fin de dar solución técnica a la situación descrita y garantizar la adecuada funcionalidad del sistema de drenaje, se requiere la incorporación de los siguientes ítems no previstos en el contrato inicial, los cuales resultan indispensables para asegurar la estabilidad de la obra y la protección de los elementos construidos:

- NP01- Sumidero en concreto 3.000 psi (0,60 x 0,75) incluye rejilla en polipropileno, necesario para la captación y evacuación controlada de las aguas superficiales, evitando empozamientos, infiltraciones y riesgos para peatones y ciclistas
- NP-02: Corte, desmonte, mortero e instalación de adoquines, requerido para permitir la intervención localizada del área donde se ejecuta el sistema de drenaje y garantizar posteriormente la restitución de las condiciones estéticas y funcionales del andén peatonalizado;
- NP-03: Excavación manual, indispensable dadas las condiciones del entorno urbano, la presencia de infraestructura existente y la necesidad de ejecutar las labores con precisión y seguridad
- NP-04: Tubería Novafor de 14 pulgadas, necesaria para conducir de manera eficiente las aguas captadas por el sumidero hasta la recámara de alcantarillado más cercana, evitando represamientos y nuevos empozamientos.

➢ **Mayores espesores de concreto**

De igual manera, durante la etapa de planificación del proyecto se realizaron sondeos aleatorios con el propósito de estimar y cuantificar el volumen de demoliciones requerido; no obstante, la medición real de estas actividades solo puede establecerse con precisión durante la ejecución en campo. En desarrollo de las labores se han identificado espesores de hasta veintiocho (28) centímetros correspondientes a capas combinadas de concreto rígido y pavimento asfáltico, valores superiores a los inicialmente previstos. Esta condición ha implicado un incremento en los tiempos necesarios para la ejecución de las actividades de demolición y, de manera implícita, el aumento en los ítems asociados al cargue, transporte y disposición final del material resultante, generando un impacto directo tanto en el plazo como en el valor del contrato, lo cual justifica la adición presupuestal requerida.

➢ **Imprimación y sello de juntas**

Así mismo, durante la ejecución de las obras se identificó la necesidad de incorporar ítems adicionales no contemplados inicialmente, indispensables para garantizar la durabilidad y estabilidad de los elementos construidos y la correcta aplicación del urbanismo táctico proyectado. En este sentido, y adicional a los anterior, se requiere la vinculación de los siguientes ítems No Previstos.

- NP-05 Imprimación de losa de concreto, necesaria para preparar adecuadamente las superficies de concreto sobre las cuales se aplicará la pintura tipo plástico en frío, sellando la porosidad del soporte y mejorando la adherencia y desempeño del acabado final.
- NP-06: Suministro, transporte e instalación sello de junta de concreto (0,01 m), indispensable para permitir los movimientos por dilatación y contracción térmica, prevenir la infiltración de agua hacia las capas inferiores y proteger los bordes del pavimento frente a procesos de fisuración y deterioro prematuro.

FRENTE A LA SOLICITUD DE ADICIÓN PRESUPUESTAL.

Adicionalmente a lo anterior, el proyecto contempla los frentes de obra correspondientes a la semipeatonalización, para el cual únicamente hasta el día quince (15) de enero de 2026 se obtuvo la Resolución No. 001 de 2026, mediante la cual el Departamento Administrativo de Planeación otorgó la licencia para la intervención y ocupación del espacio público en los frentes de obra correspondientes a la Carrera 17, la Calle 20 y la Calle 16 entre Carreras 14 y 16. Esta situación generó una restricción operativa previa, impidiendo la ejecución de actividades en dichos frentes antes de la expedición del acto administrativo.

En atención a la necesidad de garantizar una ejecución ágil y eficiente de las obras autorizadas, especialmente tratándose del centro de la ciudad y con el fin de minimizar las afectaciones al comercio y a la movilidad peatonal, se plantea modificar la solución inicialmente prevista para la construcción de bordillos ejecutados en sitio, optando por la instalación de bordillos prefabricados, los cuales permiten una mayor rapidez de instalación, menor tiempo de ocupación del espacio público y una ejecución más limpia y controlada. En virtud de lo anterior, se hace necesaria la creación del siguiente ítem

NP-07: Bordillo prefabricado (20 × 10 × 1,00 m), como solución técnica que permite optimizar tiempos de ejecución, reducir impactos al entorno urbano y garantizar la continuidad eficiente de los frentes de semipeatonalización.

En consecuencia, las condiciones climáticas presentadas durante el mes de enero de 2026, la necesidad de ejecutar obras adicionales de drenaje no previstas inicialmente, las mayores cantidades reales de demolición identificadas en campo, la incorporación de ítems indispensables para la estabilidad y durabilidad de la obra y las limitaciones operativas derivadas de la obtención de licencias de ocupación del espacio público han generado una afectación acumulativa en los rendimientos y en la continuidad de los frentes de obra correspondientes a la ruta crítica del proyecto.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, preservar la calidad técnica de las obras, mantener condiciones de seguridad para los usuarios y asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, se hace necesario

conceder tanto la prórroga del plazo contractual como la adición presupuestal solicitada, atendiendo a hechos externos y condiciones reales de ejecución no atribuibles al contratista ni a la entidad. En ese sentido, se considera procedente y debidamente justificado otorgar la prórroga del plazo del contrato hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026, así como la adición de los recursos necesarios para cubrir las actividades adicionales y mayores cantidades ejecutadas.

Por lo anteriormente expuesto en relación con las razones técnicas y operativas que sustentan la procedencia de la prórroga del plazo contractual, y teniendo en cuenta las condiciones reales de ejecución evidenciadas en campo, las mayores y menores cantidades requeridas para garantizar el cumplimiento integral del objeto del contrato, así como la necesidad de vincular ítems no previstos surgidos durante la ejecución de la obra, se hace necesario analizar el impacto económico derivado de dichas circunstancias.

En este sentido, posterior a las diferentes mesas de trabajo adelantadas entre el contratista y la supervisión del contrato, en las cuales se revisaron, concertaron y validaron los análisis de precios unitarios correspondientes a los ítems no previstos los cuales se adjuntan a la presente solicitud, y se efectuó la verificación técnica de las mayores y menores cantidades ejecutadas y por ejecutar, se elaboró el respectivo balance de obra actual.

Es de resaltar que los análisis de precios unitarios para los ítems no previstos y objetos de pactación en el contrato modificatorio que se solicita, fueron validados y concertados entre el contratista y la Supervisión verificando que los valores de los insumos se encuentran acordes a los precios de mercado y el valor de los equipos y mano de obra corresponde a los valores unitarios de los ítems pactados contractualmente.

Se precisa que con anterioridad a éste balance de obra, el Contratista y la Supervisión del contrato el día diecisiete (17) de diciembre de 2025 realizaron un primer balance de obra con las mayores y menores cantidades de obra requeridas con las condiciones que se presentaban en el momento; motivo por el cual las cantidades contractuales que se presentan para el balance actual que justifica la adición y la pactación de los ítem no previstos, corresponden a las cantidades de obra pactadas en el balance inicial mencionado anteriormente.

Del análisis del mismo se evidencia que el valor total requerido para la ejecución de la totalidad de las obras asciende a la suma de $ 49.995.178, incremento que resulta necesario y proporcional para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la estabilidad de las obras y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. Esta adición se detalla a continuación.

ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD CONTRACTUAL	MAYORES	MENORES	SALDO +/-
1	**PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 18 Y 19**						
1.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO PARA VIAS INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFÍA	m2	$ 6.851,00	357,08	6,65		$ 45.559,15
1.02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON GUADUA Y TELA DE CERRAMIENTO H=2 M	m	$ 13.734,00	131,60			
1.03	CORTE DE PAVIMENTO CON DISCO HASTA 10CM DE PROFUNDIDAD	m	$ 23.237,00	152,59	424,32		$ 9.859.923,84
1.04	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EXISTENTE HASTA 20 CM ESPESOR. INCLUYE CARGUE PARA DISPOSICIÓN FINAL	m2	$ 92.487,00		366,73		$ 33.917.757,51
1.05	TRANSPORTE DE MATERIAL RCD Y SOBRANTES	m3*Km	$ 2.321,00	770,58	349,17		$ 810.423,57
1.06	DEPÓSITO EN SITIO AUTORIZADO DE ESCOMBROS Y/O SOBRANTES DE OBRA, INCLUYE PAGO DE	m3	$ 50.022,00	92,84	42,07		$ 2.104.425,54

ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD CONTRACTUAL	MAYORES	MENORES	SALDO +/-
	DERECHO A DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO						
1.07	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA ANDENES CON EQUIPO MENOR	m2	$ 4.147,00	357,08	2,40		$ 9.952,80
1.08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR COMPACTADA	m3	$ 228.784,00	89,27	17,85		$ 4.083.794,40
1.09	SARDINEL EN CONCRETO 21 MPA 15X25CM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJE Y ACERO DE REFUERZO	m	$ 54.087,00	20,16	25,97		$ 1.404.639,39
1.10	PLACA DE PISO EN CONCRETO REFORZADO DE FC=21 MPA Y E= 0,10 CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m2	$ 122.725,00	357,08	2,40		$ 294.540,00
1.11	MARCA VIAL CON MICRO ESFERAS Y PINTURA ACRÍLICA DE DEMARCACIÓN PINTURA TIPO PLASTICO EN FRIO, INCLUYE	m2	$ 62.800,00	407,08	0,34		$ 21.352,00

ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD CONTRACTUAL	MAYORES	MENORES	SALDO +/-
	ANTIDESLIZANTE SUPERGRIP O SIMILAR						
1.12	DESMONTE DE ELEMENTOS EN ESPACIO PÚBLICO (MATERAS, CANECAS DE BASURA, SILLAS)	UND	$ 6.999,00	1,00			
1.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASURERA EN CONCRETO DE 0,50x0,50x0,75 METROS CON BASE EMPOTRABLE Y ACABADO COLOR GRIS	UND	$ 716.962,00	6,00	2,00		$ 1.433.924,00
1.14	SUMINISTRO E INSTALACION MATERA EN CONCRETO DE 1,00x0,30x0,30 m	UND	$ 320.184,00	12,00		-4,00	-$ 1.280.736,00
1.15	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLANTA ORNAMENTAL H= 15-30CM	UND	$ 101.277,00	17,00			
1.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOLARDO EN CONCRETO PREFABRICADO DE FORMA ESFERICA DE D=40 CM Y H=55 CM,	UND	$ 182.857,00	10,00			

ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD CONTRACTUAL	MAYORES	MENORES	SALDO +/-
	CON BASE EMPOTRABLE Y ACABADO COLOR GRIS						
1.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO TIPO MONGUI TIPO 3 DE 2,00X0,45 METROS (1 ASIENTO + 2 BUTACOS), SIN ESPALDAR	UND.	$ 1.927.497,00	20,00		-20,00	-$ 38.549.940,00
1.18	REALCE DE CÁMARA DE INSPECCIÓN EXISTENTE A NIVEL MÁXIMO H = 1.00 M. SECCIÓN DE RECAMARA SEGÚN REFERENCIA	Und	$ 296.761,00	2,00			
1.19	REALCE DE SUMIDERO TRANSVERSAL NIVEL MAXIMO H= 1.00 M	m	$ 294.210,00	10,97			
1.20	DEMOLICIÓN MECANICA DEL PAVIMENTO FLEXIBLE VIAL EXISTENTE, INCLUYE CARGUE DEL MATERIAL EN VOLQUETA	M3	$ 167.696,00	71,42		-40,99	-$ 6.873.859,04
PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 18 Y 19							

ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD CONTRACTUAL	MAYORES	MENORES	SALDO +/-
NP-01	SUMIDERO EN CONCRETO 3.000 Psi (0,60X75) INCLUYE REJILLA EN POLIPROPILENO	m	$ 1.777.016,00		6,90		$ 12.261.410,40
NP-02	CORTE,DESMONTE, MORTERO E INSTALACION DE ADOQUINES	m2	$ 105.050,00		16,91		$ 1.776.395,50
NP-03	EXCAVACION MANUAL	m3	$ 50.037,00		6,52		$ 326.241,24
NP-04	TUBERIA NOVAFOR 14"	m	$ 401.196,00		4,20		$ 1.685.023,20
NP-05	IMPRIMACIÓN DE LOSA DE CONCRETO	m2	$ 24.082,00		407,42		$ 9.811.488,44
NP-06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SELLO DE JUNTA DE CONCRETO 0,01 M	m	$ 20.940,00		576,91		$ 12.080.495,40
2	**SEMIPEATONALIZACIÓN CRA 17**						
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA VIAS INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA	m2	$ 6.851,00	866,00	68,18		$ 467.101,18

ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD CONTRACTUAL	MAYORES	MENORES	SALDO +/-
1.02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON GUADUA Y TELA DE CERRAMIENTO H=2 M	m	$ 13.734,00	360,00	1,30		$ 17.854,20
1.11	MARCA VIAL CON MICRO ESFERAS Y PINTURA ACRÍLICA DE DEMARCACIÓN PINTURA TIPO PLASTICO EN FRIO, INCLUYE ANTIDESLIZANTE SUPERGRIP O SIMILAR	m2	$ 62.800,00	415,50		-137,71	-$ 8.648.188,00
1,03	CORTE DE PAVIMENTO CON DISCO HASTA 10CM DE PROFUNDIDAD	m	$ 23.237,00	386,60	36,96		$ 858.839,52
1,07	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA ANDENES CON EQUIPO MENOR	m2	$ 4.147,00	154,00		-85,99	-$ 356.185,83
1,2	DEMOLICIÓN MECANICA DEL PAVIMENTO FLEXIBLE VIAL EXISTENTE, INCLUYE CARGUE DEL MATERIAL EN VOLQUETA	M3	$ 167.696,00	16,17		-2,28	-$ 382.346,88
1,05	TRANSPORTE DE MATERIAL RCD Y SOBRANTES	m3*Km	$ 2.321,00	174,47		-24,59	-$ 57.073,39

ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD CONTRACTUAL	MAYORES	MENORES	SALDO +/-
1,06	DEPÓSITO EN SITIO AUTORIZADO DE ESCOMBROS Y/O SOBRANTES DE OBRA, INCLUYE PAGO DE DERECHO A DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO	m3	$ 50.022,00	21,02		-2,96	-$ 148.065,12
1,08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR COMPACTADA	m3	$ 228.784,00	23,10		-9,48	-$ 2.168.872,32
1,1	PLACA DE PISO EN CONCRETO REFORZADO DE FC=21 MPA Y E= 0,10 CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m2	$ 122.725,00	130,00		-61,89	-$ 7.595.450,25
1.09	SARDINEL EN CONCRETO 21 MPA 15X25CM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJE Y ACERO DE REFUERZO	m	$ 54.087,00	220,00		-220,00	-$ 11.899.140,00
1.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASURERA EN CONCRETO DE 0,50x0,50x0,75 METROS CON BASE EMPOTRABLE Y ACABADO COLOR GRIS	UND	$ 716.962,00	2,00			

ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD CONTRACTUAL	MAYORES	MENORES	SALDO +/-
1,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO TIPO MONGUI TIPO 3 DE 2,00X0,45 METROS (1 ASIENTO + 2 BUTACOS), SIN ESPALDAR	und	$ 1.927.497,00	4,00		-1	-$ 1.927.497,00
ITEMS NO PREVISTOS SEMIPEATONALIZACIÓN CRA 17							
NP-07	BORDILLO PREFABRICADO (20*10*1.0)	m	$ 109.792,00		163,28		$ 17.926.837,76
NP-05	IMPRIMACIÓN DE LOSA DE CONCRETO	m2	$ 24.092,00		277,79		$ 6.689.738,78
3	**SEMIPEATONALIZACIÓN CLL 20**						
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA VIAS INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA	m2	$ 6.851,00	691,85			
1.02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON GUADUA Y TELA DE CERRAMIENTO H=2 M	m	$ 13.734,00	307,00		-67,06	-$ 921.002,04

ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD CONTRACTUAL	MAYORES	MENORES	SALDO +/-
1.11	MARCA VIAL CON MICRO ESFERAS Y PINTURA ACRÍLICA DE DEMARCACIÓN PINTURA TIPO PLÁSTICO EN FRIO, INCLUYE ANTIDESLIZANTE SUPERGRIP O SIMILAR	m2	$ 62.800,00	114,00	139,36		$ 8.751.808,00
1,03	CORTE DE PAVIMENTO CON DISCO HASTA 10CM DE PROFUNDIDAD	m	$ 23.237,00	300,00		-29,81	-$ 692.894,97
1,2	DEMOLICIÓN MECANICA DEL PAVIMENTO FLEXIBLE VIAL EXISTENTE, INCLUYE CARGUE DEL MATERIAL EN VOLQUETA	m3	$ 167.696,00	15,351	10,01		$ 1.678.636,96
1,05	TRANSPORTE DE MATERIAL RCD Y SOBRANTES	m3*Km	$ 2.321,00	165,6373	108,10		$ 250.900,10
1,06	DEPÓSITO EN SITIO AUTORIZADO DE ESCOMBROS Y/O SOBRANTES DE OBRA, INCLUYE PAGO DE DERECHO A DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO	m3	$ 50.022,00	19,9563	13,02		$ 651.266,44

ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD CONTRACTUAL	MAYORES	MENORES	SALDO +/-
1,07	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA ANDENES CON EQUIPO MENOR	m2	$ 4.147,00	105,00	64,11		$ 265.864,17
1,08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR COMPACTADA	m3	$ 228.784,00	15,75	18,07		$ 4.134.126,88
1,1	PLACA DE PISO EN CONCRETO REFORZADO DE FC=21 MPA Y E= 0,10 CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m2	$ 122.725,00	90,00	79,11		$ 9.708.774,75
1.09	SARDINEL EN CONCRETO 21 MPA 15X25CM, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJE Y ACERO DE REFUERZO	m	$ 54.087,00	160,00		-160,00	-$ 8.653.920,00
1.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASURERA EN CONCRETO DE 0,50x0,50x0,75 METROS CON BASE EMPOTRABLE Y ACABADO COLOR GRIS	UND	$ 716.962,00	4,00			

ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD CONTRACTUAL	MAYORES	MENORES	SALDO +/-
1,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO TIPO MONGUI TIPO 3 DE 2,00X0,45 METROS (1 ASIENTO + 2 BUTACOS), SIN ESPALDAR	und	$ 1.927.497,00	3,00			
ITEMS NO PREVISTOS SEMIPEATONALIZACIÓN CLL 20							
NP-07	BORDILLO PREFABRICADO (20*10*1.0)	m	$ 109.792,00		108,06		$ 11.864.123,52
NP-05	IMPRIMACIÓN DE LOSA DE CONCRETO	m2	$ 24.082,00		253,36		$ 6.101.415,52
4	**SEMIPEATONALIZACIÓN CALLE 16 ENTRE CARRERAS 16 Y 14**						
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA VIAS INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA	m2	$ 6.851,00	588,015			
1.02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON GUADUA Y TELA DE CERRAMIENTO H=2 M	m	$ 13.734,00	296,80		-36,27	-$ 498.132,18

ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD CONTRACTUAL	MAYORES	MENORES	SALDO +/-
1.20	DEMOLICIÓN MECANICA DEL PAVIMENTO FLEXIBLE VIAL EXISTENTE, INCLUYE CARGUE DEL MATERIAL EN VOLQUETA	m3	$ 167.696,00	16,32		-8,60	-$ 1.442.185,60
1.05	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN, RCD Y SOBRANTES	m3/Km	$ 2.321,00	232,44		-149,12	-$ 346.107,52
1.06	DEPÓSITO EN SITIO AUTORIZADO DE ESCOMBROS Y/O SOBRANTES DE OBRA, INCLUYE PAGO DE DERECHO A DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO	m3	$ 50.022,00	21,33		-11,29	-$ 564.748,38
1.22	IMPRIMACIÓN DE ASFALTO O RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA DE ROTURA LENTA	m2	$ 6.700,00	15,44		-15,44	-$ 103.448,00
1.23	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CAPA DE RODADURA TIPO MDC-19 CON ASFALTO 60/70	m3	$ 1.296.890,00	2,32		-2,32	-$ 3.013.424,80
1.11	MARCA VIAL CON MICRO ESFERAS Y PINTURA ACRÍLICA DE DEMARCACIÓN PINTURA TIPO	m2	$ 62.800,00	215,81		-60,4364404	-$ 3.795.408,46

ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD CONTRACTUAL	MAYORES	MENORES	SALDO +/-
	PLASTICO EN FRIO, INCLUYE ANTIDESLIZANTE SUPERGRIP O SIMILAR						
1,24	SELLO DE GRIETAS EN PAVIMENTO ASFÁLTICO SIN RUTEO	m	$ 62.800,00	162,50		-162,502777	-$ 10.205.174,14
1,03	CORTE DE PAVIMENTO CON DISCO HASTA 10CM DE PROFUNDIDAD	m	$ 23.237,00	300,00		-2,60	-$ 60.416,20
1,07	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA ANDENES CON EQUIPO MENOR	m2	$ 4.147,00	110,00		-58,52	-$ 242.682,44
1,08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR COMPACTADA	m3	$ 228.784,00	16,50		-6,20	-$ 1.418.460,80
1,1	PLACA DE PISO EN CONCRETO REFORZADO DE FC=21 MPA Y E= 0,10 CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m2	$ 122.725,00	110,00		-58,52	-$ 7.181.867,00
1,09	SARDINEL EN CONCRETO 21 MPA 15X25CM. INCLUYE SUMINISTRO E	m	$ 54.067,00	150,00		-150,00	-$ 8.113.050,00

ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD CONTRACTUAL	MAYORES	MENORES	SALDO +/-
	INSTALACIÓN DE ANCLAJE Y ACERO DE REFUERZO						
1.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASURERA EN CONCRETO DE 0,50x0,50x0,75 METROS CON BASE EMPOTRABLE Y ACABADO COLOR GRIS	UND	$ 716.962,00	3,00		-2,00	-$ 1.433.924,00
1,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO TIPO MONGUI TIPO 3 DE 2,00X0,45 METROS (1 ASIENTO + 2 BUTACOS), SIN ESPALDAR	und	$ 1.927.497,00	2,00			
ITEMS NO PREVISTOS SEMIPEATONALIZACIÓN CALLE 16 ENTRE CARRERAS 16 Y 14							
NP-07	BORDILLO PREFABRICADO (20*10*1.0)	m	$ 109.792,00		119,75		$ 13.147.592,00
NP-05	IMPRIMACIÓN DE LOSA DE CONCRETO	m2	$ 24.062,00		171,37		$ 4.126.932,34
TOTAL ADICION PRESUPUESTAL							$ 49.995.178

2. CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

Expuesto la necesidad con suficiencia, es preciso establecer las condiciones actuales del contrato, en términos de plazo y valor, además de las obligaciones contractuales del contratista de obra, de tal suerte que se tenga claridad sobre el cumplimiento tanto de lo establecido por el legislador como por la entidad estatal para la procedencia de la celebración de una modificación del contrato estatal.

2.1 **Sobre el contrato de obra No. 014 de 2025**:

Durante la vigencia 2025, la entidad procedió a publicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SI-SAMC-019-2025 con el siguiente objeto "EJECUTAR ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES FÍSICAS PARA LA PEATONALIZACIÓN Y SEMIPEATONALIZACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL SECTOR CENTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA".

Mediante Resolución 410 del 06 de octubre de 2025 fue adjudicado el contrato de obra N° 014-2025 a favor del Consorcio Virtual identificado con el NIT 902006504-1 representado por la señora Liliana Gómez Cano y el día 27 de noviembre de 2025 se dio inicio al contrato de obra entre el municipio de Armenia y el Contratista antes mencionado a partir de la configuración de inicio en la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA 4, PLAZO DE EJECUCIÓN

Las partes al suscribir el contrato, acordaron que el plazo de ejecución se entiende hasta el treinta (30) de diciembre de 2025, contado a partir de la configuración del inicio en la plataforma SECOP II y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. El plazo de ejecución establecido inicialmente fue de DOS (02) MESES, los cuales de operar superarían la anualidad presupuestal, por ende la ejecución del contrato no podrá sobrepasar el 30 de diciembre de 2025.

La minuta del contrato estatal establece en su cláusula cuarta el plazo de ejecución del contrato, la cual fue modificada mediante clausula primera del modificatorio 1, así:

CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGA: Prorrogar el plazo de ejecución establecido en la cláusula 4, "PLAZO DEL CONTRATO", del contrato de obra 014-2025, hasta el 30 de enero 2026, quedando de la siguiente forma:

"CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO": El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de enero de 2026, contado a partir de la configuración del inicio en la plataforma SECOP II, y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

De igual manera la minuta del contrato estatal estableció en su cláusula quinta el **valor del contrato**, así:

CLÁUSULA 5, VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($407.071.221,00), equivalente a 285,9560306 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2025, suma que se discrimina de la siguiente manera:

Entre las **obligaciones contractuales a cargo del** contratista de obra se encuentran las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

12. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.

13. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

32) Presentar a la supervision la solicitud de modificaciones con sus respectivos soportes en los formatos definidos por el Municipio de Armenia, para su revisión y visto bueno (Si durante la ejecución de las obras se requiere realizar alguna modificación sobre las actividades definidas contractualmente, el plazo de ejecución del contrato y/o el valor contractual). Una vez surtido este proceso la documentación será presentada a la Secretaría de Infraestructura

Municipal para su respectivo estudio y revisión, y posterior presentación para aprobación por parte del Departamento Jurídico, y suscripción de la respectiva modificación. Si el contratista realiza alguna modificación sin contar con la respectiva aprobación por parte de la entidad, esta deberá ser asumida por cuenta y riesgo del mismo. En caso de aprobación se deberá proceder de conformidad con lo establecido por la entidad para la suscripción de la respectiva modificación.

33) Conocer a LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

2.2 Manual de contratación del municipio

Dentro del glosario del manual de contratación de la entidad se tiene la descripción del término prorroga y adición:

Adición: *modificación del valor de los contratos que se encuentran en ejecución con el fin de incrementar el valor originalmente pactado, la cual no podrá ser superior al cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado expresado en SMMLV. Debe constar en un documento firmado por las partes y cumplir los mismos requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Supone la modificación de la Póliza, si hubo lugar a ella.*

Prórroga: *consiste en la ampliación del plazo de ejecución inicialmente previsto en el contrato. Debe constar en un documento firmado por las partes y cumplir los mismos requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato inicial.*

Así mismo, en el numeral 8.1.2.1 2.1 Análisis Explicativo del Procedimiento para Prórrogas y Adicionales, se indica:

"El contratista deberá someterse en la ejecución del objeto del contrato a los plazos de ejecución y valores pactados inicialmente. El plazo y el valor podrán ser modificados solamente cuando se presenten: (i) causas no imputables al contratista o eventos de caso fortuito definidos por la ley, (ii) razones de interés público que hagan necesaria tal determinación, o (iii) situaciones no previstas inicialmente dentro del contrato y que sean indispensables para el cumplimiento del fin perseguido con el objeto del contrato. Cuando por estas circunstancias se requiera modificar el contrato prorrogado su plazo de ejecución o adicionando su valor se deberán adelantar las siguientes actuaciones".

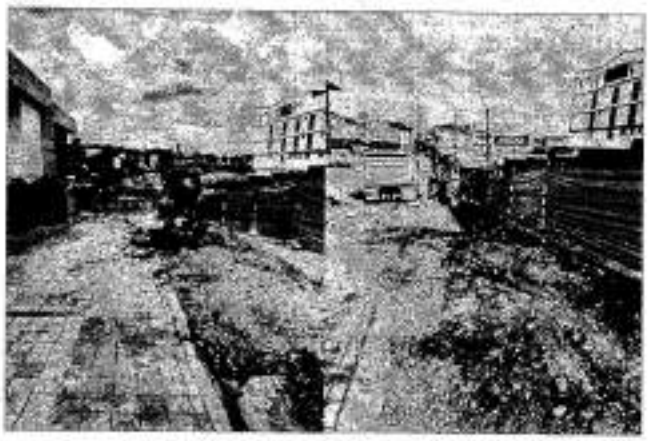
1. *Se deberá informar de tal situación, antes de la terminación del plazo de ejecución del contrato, indicando y justificando de manera detallada sobre las causas que generan tal modificación.*

2.3 Estado financiero actual del contrato.

El contrato cuenta con un valor total de $407.071.221. Con corte al 31 de diciembre de 2025, se ha tramitado un acta parcial por valor de $154.834.463, lo cual representa un avance financiero aproximado del 38,04 % respecto al valor total del contrato.

Dicho avance corresponde a la ejecución de actividades relevantes dentro del alcance contractual, tales como la demolición del pavimento existente, el cargue, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD), el realce de recámaras y sumideros, la instalación de subbase granular y la instalación de concreto para la conformación de andenes. Estas actividades evidencian un progreso significativo en la intervención del proyecto, tanto en términos físicos como financieros.

El desarrollo de las actividades mencionadas puede ser verificado mediante el **registro fotográfico** correspondiente, **el cual se presenta a continuación**, y da cuenta del avance efectivo de las obras ejecutadas a la fecha de corte.



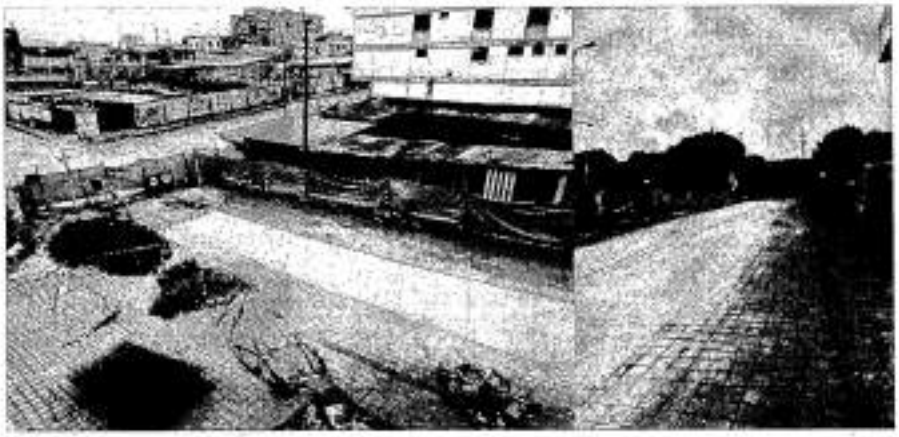
Imágenes N°4 y N°5: demolición de pavimento existente.



Imágenes N°6 y N°7: demolición de pavimento existente.



Imágenes N°8 y N°9: instalación de subbase granular.



Imágenes N°10 y N°11: fundición de concreto para andenes.

3. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Es preciso indicar que el marco legal que regula la contratación estatal ha establecido las condiciones que amparan con legalidad las actuaciones de los contratos estatales, veamos:

El **artículo 13 de la Ley 80 de 1993**, preceptúa: *"(...) **De la Normatividad Aplicable a los Contratos Estatales.** Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley. (...)".*

El **artículo 28** ibídem dispone: *"(...) **De la Interpretación de las Reglas Contractuales.** En la interpretación de las normas sobre contratos estatales, relativas a procedimientos de selección y escogencia de contratistas y en la de la cláusula y estipulaciones de los contratos, se tendrá en consideración los fines y los principios de que trata esta ley, los mandatos de la buena fe y la igualdad y equilibrio entre prestaciones y derechos que caracteriza a los contratos conmutativos.*

El **artículo 32** ibidem: "(...) **De los contratos estatales.** *son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación (...)".*

El **artículo 40 ibidem, a su vez, establece "(...) *Del Contenido del Contrato Estatal.*** *Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales".*

Que, frente a la existencia del negocio jurídico y sus modificaciones, el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, dispone: "***Del perfeccionamiento del contrato.*** *Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito".* **15)** Que el artículo 1602 del Código Civil, establece que los contratos válidamente celebrados son ley para las partes y sólo pueden ser invalidados por consentimiento mutuo de quienes los celebran o por causas legales (*"lex contractus, pacta sunt servanda"*).[1]

---

[1] *«Contractus qui habent tractum successivum et dependiam de futuro rebus sic stantibus intelliguntur»: los contratos de tracto sucesivo celebrados y que dependan de resultados en el futuro, deben ser entendidos con la condición de que las circunstancias continúen siendo las mismas o se mantengan. Esta cláusula –sin detenernos en sus orígenes- surgió para mangorar el rigorismo de la cláusula pacta sunt servanda (los contratos se celebran para cumplirse), en aquellos casos en que aplicar esta última al amparo del derecho positivo debe lugar a soluciones*

Que mediante criterio auxiliar de interpretación por parte de la Sección Tercera del Consejo de Estado[2], se determina que los contratos estatales no tienen existencia, si los mismos no han sido elevados por escrito, de la misma forma deberán ser todas aquellas modificaciones que se le hagan al mismo.

Es importante mencionar que la necesidad de modificar el plazo del contrato estatal surge por la presencia de hechos que han dificultado el normal desarrollo del contrato estatal, a su vez, en virtud a la necesidad de incluir ítems no previstos, los cuales son necesarios para garantizar la adecuado funcionabilidad y durabilidad en obra, siendo este aspecto relevante en lo que respecta al sumidero a ejecutar en sitio. Por ende, en virtud del principio de conservación y mutabilidad del contrato se establece la necesidad de acudir a la celebración de un contrato modificatorio para prorrogar el plazo del contrato de esta manera poder continuar con la ejecución de la obra pública.

> *"CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Rad. interna: 2278 Núm. único: 11001-03-06-000-2016-00001-00*
>
> *Recuerda la Sala que la justificación del **principio general de conservación** de los contratos[20] reside en que no obstante que se pueden observar imperfecciones en el curso de la ejecución del contrato, las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse.*
>
> *Consejo de Estado. Sección Tercera. Rad (18080) C.P. Ruth Stella Correa Palacio. Sentencia del 31 de agosto de 2011.*
>
> *Uno de los **principios que rige los contratos de la administración es el de mutabilidad**, en virtud del cual tiene ésta la posibilidad de modificar unilateralmente sus términos, afectando de ese modo su ejecución y variando las*

---

injustas, abusivas y usureras, de suerte que para preservar la equidad contractual y bajo la buena fe y la moral se hacía imperiosa la revisión del negocio jurídico.

[2] *Consejo de Estado, sección tercera, sentencia de 18 de febrero de 2010, EXP. 15596, M.P Mauricio Fajardo Gómez: "(…) Esto último, en cuanto que la modificación respecto de un acuerdo que consta por escrito debe surtir el mismo proceso que se dio para su constitución, dado que el acuerdo modificatorio esté tomando el lugar del acuerdo originario y la solemnidad que se predica legalmente del segundo ha de ser exigida para el reconocimiento de eficacia, existencia y validez del primero. El artículo 1602 del Código Civil, claramente consagra esta regla bajo la definición de que: "[T]odo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales." En este caso, el consentimiento mutuo para adicionar esa ley particular que es el contrato debe corresponder a las condiciones legales que se exigían para la creación del vínculo jurídico originario (…)".*

prestaciones debidas por el cocontratante particular. Pero, el ejercicio del ius variandi, según quedó visto, también puede ser causa de desequilibrio económico de los contratos estatales, que se configura cuando la administración en ejercicio de las potestades exorbitantes de interpretación, modificación y terminación unilaterales del contrato altera las condiciones existentes al momento de contratar. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducirle variaciones y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios.

Este poder de modificación de la administración es limitado, dado que debe respetar, la sustancia del contrato celebrado, su esencia y la de su objeto, pues una alteración extrema significaría un contrato diferente, no querido por el cocontratante particular y respecto del cual no ha mediado consentimiento; y, además, en todo contrato al disponerse la modificación de la realidad contractual, debe mantenerse el equilibrio económico del contrato, debiendo indemnizar al contratista cuando esas modificaciones produzcan la ruptura de ese equilibrio, o efectuarse los reajustes que correspondan para evitar que obtenga indebidos beneficios. En relación con la indemnización resultante a favor del contratista en estos eventos en los que el equilibrio de la ecuación contractual se ve afectado por el ejercicio de la facultad excepcional de modificación unilateral del contrato por parte de la administración, ha señalado esta Sección que "...el ejercicio del IUS VARIANDI hace nacer, en favor del contratista-colaborador de la administración, el derecho a que se mantenga en todo momento la ecuación financiera de la relación jurídica, pagándole el mayor trabajo realizado. Esto se explica no sólo a la luz de la ley sino también del Derecho, y de los supremos valores que lo informan, entre los cuales el de justicia lo explica todo".

Igualmente, el otro sí que se propone efectuar se realiza en cumplimiento al principio de responsabilidad contractual que recae en cabeza del ente estatal a través de los servidores públicos adscritos a la misma, lo anterior teniendo en cuenta que el mismo Consejo de Estado ha manifestado que las entidades públicas tienen la obligación de realizar las modificaciones al contrato que sean necesarias para el cumplimiento de los fines estatal, máxime cuando se busca una solución técnica que permita garantizar la durabilidad en obra lo anterior lógicamente si trasgredir el principio de legalidad.

"Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto 1439 del 18 de julio de 2002. Consejera Ponente: Susana Montes de Echeverri

*Por consiguiente, **si para alcanzar el objeto contractual se hace necesario corregir errores de diseño o buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos, la administración está en la posibilidad, y***

> ***en el deber jurídico, de adecuar los diseños y estudios***, *así ello implique la ejecución de una mayor cantidad de obra y el desarrollo de obras adicionales al objeto contractual, máxime si, como en el caso que nos ocupa, actuar de una manera distinta puede comprometer la estabilidad misma de los trabajos.*
>
> *(…)*
>
> *De lo anterior resulta claro que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación;* ***es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión****, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993(5). Desde luego que si las modificaciones requeridas implican adiciones en el alcance del objeto contractual o exigen la creación de nuevos ítems de contrato o variación en los precios unitarios, tales modificaciones deberán recogerse en un contrato adicional; si ellas solo exigen modificaciones de diseño o de cantidades de obra simplemente, no será necesario suscribir un contrato adicional y bastará, entonces, el acuerdo entre las partes."*

Es preciso recordar que la aplicación de la buena fe en materia negocial implica para las partes la observancia de una conducta enmarcada dentro del contexto de los deberes de corrección, claridad y recíproca lealtad que se deben los contratantes, para permitir la realización de los efectos finales buscados con el cõntrato[3].

> *CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C Consejero Ponente (E): JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA Bogotá D.C, veinticuatro (24) de agosto de dos mil dieciséis (2016) Radicación: 19001-23-31-000-2007-00147-01 (41.783)*
>
> *"(…) De manera que el principio de la buena fe contractual es de carácter objetivo e impone, fundamentalmente, a las partes respetar en su esencia lo pactado, cumplir las obligaciones derivadas del acuerdo, perseverar la ejecución de lo convenido, observar cabalmente el deber de informar a la otra parte, y, en fin, desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende, en buena medida, de la lealtad y corrección de la conducta propia".*

Resulta preciso indicar que en relación al reconocimiento de obras no previstas se procede a citar:

Consejo de Estado, Sección Tercera. Sentencia del 31 de agosto de 2011 Rad.: 25000-23-26- 000-1997-04390-01(18080)

Ahora, en los contratos de obra suscritos a precios unitarios, la mayor cantidad de obra ejecutada consiste en que ella fue contratada pero que su estimativo inicial fue sobrepasado durante la ejecución del contrato, surgiendo así una prolongación de la prestación debida97, sin que ello implique modificación alguna al objeto contractual98. Por su parte, las obras adicionales o complementarias hacen referencia a ítems o actividades no contempladas o previstas dentro del contrato que requieren ser ejecutadas para la obtención y cumplimiento del objeto contractual y, por tal motivo, para su reconocimiento se requiere de la suscripción de un contrato adicional o modificatorio del contrato inicial."

No sobra mencionar que, en cumplimiento al principio de buena fe objetiva, las partes del contrato establecen que con el contrato modificatorio a celebrar se establecen los valores necesarios para el cumplimiento de la obra contratada.[4]

Para finalizar necesario efectuar la modificación del contrato con la finalidad de cumplir con el fin estatal, lo anterior en cumplimiento a los principios de planeación, economía, mutabilidad, conservación, responsabilidad, eficiencia, precaución y buena fe contractual, no sobra mencionar que a la fecha el contrato se encuentra con plazo de ejecución vigente pudiéndose celebrar el contrato modificatorio[5].

---

[4] *CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SALA PLENA Consejero Ponente: GUILLERMO SÁNCHEZ LUQUE Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023) Radicación número: 05001-23-31-000-1999-02161-01 (39121) Por ello, no solo el contrato inicialmente celebrado entre la entidad y el contratista, sino también los acuerdos posteriores, son expresión genuina de la autonomía de la voluntad y comparten su naturaleza. En otras palabras, los acuerdos posteriores son también expresión de la libertad contractual, de esa autonomía negocial para regular aspectos de la ejecución del contrato, para facilitar su cumplimiento, precisar el objeto, ampliar el plazo, desistir de ciertas reclamaciones o adoptar decisiones transaccionales.*

[5] *La posibilidad de modificar un contrato solo puede ejercerse durante su vigencia, así se trate de la simple prórroga del plazo, pues no resulta viable jurídicamente realizar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido, como lo ha reiterado el Consejo de Estado. Concepto Sala de Consulta C.E. 2263 de 2016 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL consejero Ponente:: Édgar González López Bogotá D.C., 17/03/2016*

4. CONDICIONES DEL CONTRATO MODIFICATORIO

Modificar la Cláusula Cuarta del Contrato de Obra No. 014-2025, correspondiente al plazo de ejecución, con el fin de ajustar el término contractual y garantizar la culminación integral del objeto del contrato, atendiendo a las condiciones reales de ejecución evidenciadas durante el desarrollo de la obra y debidamente soportadas por la supervisión.

CLÁUSULA 4, PLAZO DEL CONTRATO

Las partes al suscribir el contrato, acordaron que el plazo de ejecución se entiende hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026, contado a partir de la configuración del inicio en la plataforma SECOP II y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Modificar la Cláusula Quinta del Contrato de Obra No. 014-2025, correspondiente al valor del contrato a fin de realizar una adición presupuestal y aprobar mayores cantidades, ítems no previstos u obras complementarias, por lo que la CLAUSULA QUINTA quedará para todos los efectos jurídicos, así:

CLÁUSULA 5, VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($457.066.399) de los cuales CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($407.071.221,00), equivalente a 285,9560306 SMLMV corresponden al año 2025 y CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($49.995.178) equivalente a 28,5539067 SMLMV corresponden al año 2026, suma que se discrimina de la siguiente manera

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES Y MENORES	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
1	PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 18 Y 19							
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA VIAS INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA	m2	357,08	$ 6.851,00	$ 2.446.355,08	6,65	363,73	**$ 2.491.914,23**
1.02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON GUADUA Y TELA DE CERRAMIENTO H=2 M	m	131,60	$ 13.734,00	$ 1.807.394,40		131,60	**$ 1.807.394,40**
1.03	CORTE DE PAVIMENTO CON DISCO HASTA 10CM DE PROFUNDIDAD	m	152,59	$ 23.237,00	$ 3.545.733,83	424,32	576,91	**$ 13.405.657,67**
1.04	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EXISTENTE HASTA 20 CM ESPESOR. INCLUYE CARGUE PARA DISPOSICIÓN FINAL	m2		$ 92.487,00		366,73	366,73	**$ 33.917.757,51**
1.05	TRANSPORTE DE MATERIAL RCD Y SOBRANTES	m3*Km	770,58	$ 2.321,00	$ 1.788.516,18	349,17	1119,75	**$ 2.598.939,75**
1.06	DEPÓSITO EN SITIO AUTORIZADO DE ESCOMBROS Y/O SOBRANTES DE OBRA, INCLUYE PAGO DE DERECHO A DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO	m3	92,84	$ 50.022,00	$ 4.644.042,48	42,07	134,91	**$ 6.748.468,62**
1.07	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA ANDENES CON EQUIPO MENOR	m2	357,08	$ 4.147,00	$ 1.480.810,76	2,40	359,48	**$ 1.490.763,56**

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES Y MENORES	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
1.08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR COMPACTADA	m3	89,27	$ 228.784,00	$ 20.423.547,68	17,85	107,12	**$ 24.507.342,08**
1.09	SARDINEL EN CONCRETO 21 MPA 15X25CM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJE Y ACERO DE REFUERZO	m	20,16	$ 54.057,00	$ 1.090.393,92	25,97	46,13	**$ 2.495.633,31**
1.10	PLACA DE PISO EN CONCRETO REFORZADO DE FC=21 MPA Y E= 0,10 CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m2	357,08	$ 122.725,00	$ 43.822.643,00	2,40	359,48	**$ 44.117.183,00**
1.11	MARCA VIAL CON MICRO ESFERAS Y PINTURA ACRÍLICA DE DEMARCACIÓN PINTURA TIPO PLASTICO EN FRIO, INCLUYE ANTIDESLIZANTE SUPERGRIP O SIMILAR	m2	407,08	$ 62.800,00	$ 25.564.624,00	0,34	407,42	**$ 25.585.976,00**
1.12	DESMONTE DE ELEMENTOS EN ESPACIO PÚBLICO (MATERAS, CANECAS DE BASURA, SILLAS)	UND	1,00	$ 6.999,00	$ 6.999,00		1,00	**$ 6.999,00**
1.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASURERA EN CONCRETO DE 0,50x0,50x0,75 METROS CON BASE EMPOTRABLE Y ACABADO COLOR GRIS	UND	6,00	$ 716.962,00	$ 4.301.772,00	2	8,00	**$ 5.735.696,00**

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES Y MENORES	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
1.14	SUMINISTRO E INSTALACION MATERA EN CONCRETO DE 1,00x0,30x0,30 m	UND	12,00	$ 320.184,00	$ 3.842.208,00	-4,00	8,00	**$ 2.561.472,00**
1.15	SUMINISTRO Y SIEMBRA DE PLANTA ORNAMENTAL H= 15-30CM	UND	17,00	$ 101.277,00	$ 1.721.709,00		17,00	**$ 1.721.709,00**
1.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOLARDO EN CONCRETO PREFABRICADO DE FORMA ESFERICA DE D=40 CM Y H=55 CM, CON BASE EMPOTRABLE Y ACABADO COLOR GRIS	UND	10,00	$ 182.857,00	$ 1.828.570,00		10,00	**$ 1.828.570,00**
1.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO TIPO MONGUI TIPO 3 DE 2,00X0,45 METROS (1 ASIENTO + 2 BUTACOS), SIN ESPALDAR	UND.	20,00	$ 1.927.497,00	$ 38.549.940,00	-20,00		
1.18	REALCE DE CAMARA DE INSPECCIÓN EXISTENTE A NIVEL MÁXIMO H = 1.00 M. SECCIÓN DE RECAMARA SEGÚN REFERENCIA	Und	2,00	$ 296.761,00	$ 593.522,00		2,00	**$ 593.522,00**
1.19	REALCE DE SUMIDERO TRANSVERSAL NIVEL MAXIMO H= 1.00 M	m	10,97	$ 294.210,00	$ 3.227.483,70		10,97	**$ 3.227.483,70**

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES Y MENORES	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
1.20	DEMOLICIÓN MECANICA DEL PAVIMENTO FLEXIBLE VIAL EXISTENTE, INCLUYE CARGUE DEL MATERIAL EN VOLQUETA	M3	71,42	$ 167.896,00	$ 11.976.848,32	-40,99	30,43	**$ 5.102.989,28**
PEATONALIZACIÓN DE LA CALLE 16 ENTRE CARRERAS 18 Y 19								
NP-01	SUMIDERO EN CONCRETO 3.000 Psi (0,60X75) INCLUYE REJILLA EN POLIPROPILENO	m		$ 1.777.016,00		6,90	6,90	**$ 12.261.410,40**
NP-02	CORTE,DESMONTE, MORTERO E INSTALACION DE ADOQUINES	m2		$ 105.060,00		16,91	16,91	**$ 1.776.396,60**
NP-03	EXCAVACION MANUAL	m3		$ 50.037,00		6,52	6,52	**$ 326.241,24**
NP-04	TUBERIA NOVAFOR 14"	m		$ 401.196,00		4,20	4,20	**$ 1.685.023,20**
NP-05	IMPRIMACIÓN DE LOSA DE CONCRETO	m2		$ 24.082,00		407,42	407,42	**$ 9.811.488,44**
NP-06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SELLO DE JUNTA DE PAVIMENTO RIGIDO 0,01 M	m		$ 20.940,00		576,91	576,91	**$ 12.080.495,40**
2	**SEMIPEATONALIZACIÓN CRA 17**							

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES Y MENORES	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA VIAS INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA	m2	866,00	$ 6.861,00	$ 5.932.866,00	68,18	934,18	**$ 6.400.067,18**
1.02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON GUADUA Y TELA DE CERRAMIENTO H=2 M	m	360,00	$ 13.734,00	$ 4.944.240,00	1,30	361,30	**$ 4.962.994,20**
1.11	MARCA VIAL CON MICRO ESFERAS Y PINTURA ACRÍLICA DE DEMARCACIÓN PINTURA TIPO PLASTICO EN FRIO, INCLUYE ANTIDESLIZANTE SUPERGRIP O SIMILAR	m2	415,50	$ 62.800,00	$ 26.093.400,00	-137,71	277,79	**$ 17.445.212,00**
1,03	CORTE DE PAVIMENTO CON DISCO HASTA 10CM DE PROFUNDIDAD	m	365,60	$ 23.237,00	$ 8.495.447,20	36,96	402,56	**$ 9.354.286,72**
1,07	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA ANDENES CON EQUIPO MENOR	m2	154,00	$ 4.147,00	$ 638.638,00	-85,89	68,11	**$ 282.452,17**
1,2	DEMOLICIÓN MECANICA DEL PAVIMENTO FLEXIBLE VIAL EXISTENTE, INCLUYE CARGUE DEL MATERIAL EN VOLQUETA	M3	16,17	$ 167.696,00	$ 2.711.644,32	-2,28	13,89	**$ 2.329.297,44**
1,05	TRANSPORTE DE MATERIAL RCD Y SOBRANTES	m3*Km	174,47	$ 2.321,00	$ 404.944,87	-24,59	149,8843	**$ 347.881,46**

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES Y MENORES	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
1,06	DEPÓSITO EN SITIO AUTORIZADO DE ESCOMBROS Y/O SOBRANTES DE OBRA, INCLUYE PAGO DE DERECHO A DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO	m3	21,02	$ 50.022,00	$ 1.051.462,44	-2,96	18,0610	**$ 903.447,34**
1,08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR COMPACTADA	m3	23,10	$ 228.784,00	$ 5.284.910,40	-9,48	13,62	**$ 3.116.038,08**
1,1	PLACA DE PISO EN CONCRETO REFORZADO DE FC=21 MPA Y E= 0,10 CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m2	130,00	$ 122.725,00	$ 15.954.250,00	-61,89	68,11	**$ 8.358.799,75**
1,08	SARDINEL EN CONCRETO 21 MPA 15X25CM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJE Y ACERO DE REFUERZO	m	220,00	$ 54.087,00	$ 11.899.140,00	-220,00		
1,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASURERA EN CONCRETO DE 0,60x0,60x0,75 METROS CON BASE EMPOTRABLE Y ACABADO COLOR GRIS	UND	2,00	$ 716.962,00	$ 1.433.924,00		2,00	**$ 1.433.924,00**
1,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO TIPO MONGUI TIPO 3 DE 2,0000,45	und	4,00	$ 1.927.497,00	$ 7.709.988,00	-1	3,00	**$ 5.782.491,00**

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES Y MENORES	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
	METROS (1 ASIENTO + 2 BUTACOS), SIN ESPALDAR							
ITEMS NO PREVISTOS SEMIPEATONALIZACIÓN CRA 17								
NP-07	BORDILLO PREFABRICADO (20*10*1.0)	m		$ 109.792,00		163,26	163,26	**$ 17.926.837,76**
NP-05	IMPRIMACIÓN DE LOSA DE CONCRETO	m2		$ 24.062,00		277,79	277,79	**$ 6.685.738,78**
3	**SEMIPEATONALIZACIÓN CLL 20**							
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA VIAS INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA	m2	691,85	$ 6.851,00	$ 4.739.864,35		691,85	**$ 4.739.864,35**
1.02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON GUADUA Y TELA DE CERRAMIENTO H=2 M	m	307,00	$ 13.734,00	$ 4.216.338,00	-67,06	239,94	**$ 3.295.335,96**
1.11	MARCA VIAL CON MICRO ESFERAS Y PINTURA ACRÍLICA DE DEMARCACIÓN PINTURA TIPO PLASTICO EN FRIO, INCLUYE ANTIDESLIZANTE SUPERGRIP O SIMILAR	m2	114,00	$ 62.800,00	$ 7.159.200,00	139,36	253,36	**$ 15.911.008,00**

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES Y MENORES	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
1,03	CORTE DE PAVIMENTO CON DISCO HASTA 10CM DE PROFUNDIDAD	m	300,00	$ 23.237,00	$ 6.971.100,00	-29,81	270,19	**$ 6.278.405,03**
1,2	DEMOLICIÓN MECANICA DEL PAVIMENTO FLEXIBLE VIAL EXISTENTE, INCLUYE CARGUE DEL MATERIAL EN VOLQUETA	m3	15,351	$ 167.695,00	$ 2.574.301,30	10,01	25,361	**$ 4.252.938,26**
1,05	TRANSPORTE DE MATERIAL RCD Y SOBRANTES	m3*Km	165,8373	$ 2.321,00	$ 384.444,17	108,10	273,73729	**$ 635.344,25**
1,06	DEPÓSITO EN SITIO AUTORIZADO DE ESCOMBROS Y/O SOBRANTES DE OBRA, INCLUYE PAGO DE DERECHO A DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO	m3	19,9563	$ 50.022,00	$ 998.254,04	13,02	32,9763	**$ 1.649.545,48**
1,07	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA ANDENES CON EQUIPO MENOR	m2	105,00	$ 4.147,00	$ 435.435,00	84,11	189,11	**$ 791.299,17**
1,08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR COMPACTADA	m3	15,75	$ 228.784,00	$ 3.603.348,00	18,07	33,82	**$ 7.737.474,88**
1,1	PLACA DE PISO EN CONCRETO REFORZADO DE FC=21 MPA Y E= 0,10 CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m2	90,00	$ 122.725,00	$ 11.045.250,00	79,11	169,11	**$ 20.754.024,75**

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES Y MENORES	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
1.09	SARDINEL EN CONCRETO 21 MPA 15X25CM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJE Y ACERO DE REFUERZO	m	160,00	$ 54.087,00	$ 8.653.920,00	-160,00		
1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASURERA EN CONCRETO DE 0,50x0,50x0,75 METROS CON BASE EMPOTRABLE Y ACABADO COLOR GRIS	UND	4,00	$ 716.962,00	$ 2.867.848,00		4,00	**$ 2.867.848,00**
1,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCA EN CONCRETO TIPO MONGUI TIPO 3 DE 2,00X0,45 METROS (1 ASIENTO + 2 BUTACOS), SIN ESPALDAR	und	3,00	$ 1.927.497,00	$ 5.782.491,00		3,00	**$ 5.782.491,00**
ITEMS NO PREVISTOS SEMIPEATONALIZACIÓN CLL 20								
NP-07	BORDILLO PREFABRICADO (20*10*1.0)	m		$ 109.792,00		108,06	108,06	**$ 11.864.123,52**
NP-05	IMPRIMACIÓN DE LOSA DE CONCRETO	m2		$ 24.082,00		253,36	253,36	**$ 6.101.415,52**
4	**SEMIPEATONALIZACIÓN CALLE 16 ENTRE CARRERAS 16 Y 14**							

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES Y MENORES	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA VIAS INCLUYE EQUIPO DE TOPOGRAFIA	m2	588,015	$ 6.851,00	$ 4.028.490,77		588,015	**$ 4.028.490,77**
1.02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON GUADUA Y TELA DE CERRAMIENTO H=2 M	m	296,80	$ 13.734,00	$ 4.076.251,20	-36,27	260,53	**$ 3.578.119,02**
1.20	DEMOLICIÓN MECANICA DEL PAVIMENTO FLEXIBLE VIAL EXISTENTE, INCLUYE CARGUE DEL MATERIAL EN VOLQUETA	m3	16,32	$ 167.696,00	$ 2.736.798,72	-8,60	7,72	**$ 1.294.613,12**
1.05	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN, RCD Y SOBRANTES	m3/Km	232,44	$ 2.321,00	$ 539.493,24	-149,21	83,32	**$ 193.385,72**
1.06	DEPÓSITO EN SITIO AUTORIZADO DE ESCOMBROS Y/O SOBRANTES DE OBRA, INCLUYE PAGO DE DERECHO A DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO	m3	21,33	$ 50.022,00	$ 1.066.969,26	-11,29	10,04	**$ 502.220,88**
1.22	IMPRIMACIÓN DE ASFALTO O RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA DE ROTURA LENTA	m2	15,44	$ 6.700,00	$ 103.448,00	-15,44		
1.23	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CAPA DE RODADURA TIPO MDC-19 CON ASFALTO 60/70	m3	2,32	$ 1.298.880,00	$ 3.013.424,80	-2,32		

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES Y MENORES	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
1.11	MARCA VIAL CON MICRO ESFERAS Y PINTURA ACRÍLICA DE DEMARCACIÓN PINTURA TIPO PLASTICO EN FRIO. INCLUYE ANTIDESLIZANTE SUPERGRIP O SIMILAR	m2	215,81	$ 62.800,00	$ 13.552.868,00	-60,44	155,37	**$ 9.757.236,00**
1.24	SELLO DE GRIETAS EN PAVIMENTO ASFÁLTICO SIN RUTEO	m	162,50	$ 62.800,00	$ 10.205.000,00	-162,50		
1,03	CORTE DE PAVIMENTO CON DISCO HASTA 10CM DE PROFUNDIDAD	m	300,00	$ 23.237,00	$ 6.971.100,00	-2,60	297,40	**$ 6.910.683,80**
1,07	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA ANDENES CON EQUIPO MENOR	m2	110,00	$ 4.147,00	$ 456.170,00	-58,52	51,48	**$ 213.487,56**
1,08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR COMPACTADA	m3	16,50	$ 228.784,00	$ 3.774.936,00	-6,20	10,30	**$ 2.356.475,20**
1,1	PLACA DE PISO EN CONCRETO REFORZADO DE FC=21 MPA Y E= 0,10 CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	m2	110,00	$ 122.725,00	$ 13.499.750,00	-58,52	51,48	**$ 6.317.883,00**
1.09	SARDINEL EN CONCRETO 21 MPA 15X25CM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJE Y ACERO DE REFUERZO	m	150,00	$ 54.087,00	$ 8.113.050,00	-150,00		

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD CONTRACTUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES Y MENORES	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL
1,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASURERA EN CONCRETO DE 0,50x0,50x0,75 METROS CON BASE EMPOTRABLE Y ACABADO COLOR GRIS	UND	3,00	$ 716.962,00	$ 2.150.886,00	-2,00	1,00	**$ 716.962,00**
1,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO TIPO MONGUI TIPO 3 DE 2,00X0,46 METROS (1 ASIENTO + 2 BUTACOS), SIN ESPALDAR	und	2,00	$ 1.927.497,00	$ 3.854.994,00		2,00	**$ 3.854.994,00**
ITEMS NO PREVISTOS SEMIPEATONALIZACIÓN CALLE 16 ENTRE CARRERAS 16 Y 14								
NP-07	BORDILLO PREFABRICADO (20*10*1.0)	m		$ 109.792,00			119,75	**$ 13.147.592,00**
NP-05	IMPRIMACIÓN DE LOSA DE CONCRETO	m2		$ 24.062,00			171,37	**$ 4.126.632,34**
								$452.788.681
P.M.T. (INCLUYE ADMINISTRACIÓN)								**4.277.718,00**
TOTAL A.I.U 33%								
COSTO TOTAL (COSTO DIRECTO + AIU)								**$ 457.866.399,00**

PÓLIZAS

Estará a cargo del contratista la ampliación de la vigencia de los riesgos amparados en la garantía única, incrementando a cada uno de dichos riesgos establecidos con el tiempo prorrogado y el presupuesto adicionado.

Atentamente

CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO
Secretaria de Infraestructura

ISABEL CRISTINA ORTIZ CORTES
Subsecretaria de Infraestructura

WILLIAM ANDRES SUAREZ HERRERA
Profesional Especializado
Supervisor del contrato No.2025-014

LILIANA GÓMEZ CANO
Representante Legal
Consorcio Virtual

Proyectó y Elaboró: Juan Sebastián Echeverry – contratista - Secretaría de Infraestructura
Revisó: Luis Fernando Marín Londoño – contratista - Secretaría de Infraestructura
Revisó componente jurídico: Juan Pablo Pérez Díaz Abogado contratista- Secretaría de Infraestructura

Anexos:
Oficio 018-2026 de solicitud formal de prórroga y adición por parte del contratista.
Análisis de precios unitarios de ítems no previstos
Especificaciones técnicas de ítems no previstos
Cotizaciones
CDP
Registros Precipitación del IDEAM.

Ing William

Secretaría de Infraestructura <infraestructura@armenia.gov.co>

OFICIO CV-018-2025 - SOLICITUD DE PRORROGA

1 mensaje

LILIANA GOMEZ CANO <consorciovirtual2025@gmail.com> 23 de enero de 2026 a las 18:21
Para: infraestructura@armenia.gov.co, praxisconstruccionessas@gmail.com

CONSORCIO VIRTUAL

OFICIO CV-018-2026 - SOLICITUD DE PRORROGA C. VIRTUAL.pdf
137K

Secretaría de Infraestructura Municipal
INT 0352
26 ENE 2026
RECIBIDO

Sebastian Echeverry.

NIT 902.006.504 – 1
CV-016-2026

Armenia, 22 de enero de 2026

Ingeniera
Claudia Milena Arenas Agudelo
Secretaria de Infraestructura Municipio
de Armenia
Att: **Ing.** William Andrés Suárez Herrera Supervisor
del Contrato
Secretaría de Infraestructura

Asunto: Solicitud de prórroga y adición – Contrato de Obra No. 014-2025 Respetada

Ingeniera,

En mi calidad de contratista del Contrato de Obra No. 014-2025, cuyo objeto es *"Ejecutar adecuaciones y construcciones físicas para la peatonalización y semipeatonalización de vías urbanas en el sector centro del municipio de Armenia"*, me permito solicitar de manera respetuosa la prórroga del plazo contractual y la correspondiente adición presupuestal, con fundamento en consideraciones de orden técnico, climático y administrativo, surgidas durante la ejecución del contrato y ajenas a la voluntad del contratista.

Durante el desarrollo de las actividades contractuales fue necesario adelantar procesos de concertación, revisión y aprobación técnica con la Secretaría de Planeación Municipal, relacionados con la intervención de los frentes de obra. Estas actuaciones implicaron la realización de múltiples reuniones técnicas entre la entidad contratante y el contratista, de las cuales se derivó la definición del diseño final de intervención, el cual fue aprobado mediante la Resolución No. 001 de 2026, expedida el 15 de enero de 2026.

Adicionalmente, es pertinente señalar que desde el mes de diciembre de 2025 y con mayor intensidad durante el mes de enero de 2026, el municipio de Armenia y en general el departamento del Quindío han sido afectados por una temporada de lluvias intensas y persistentes, fenómeno ampliamente documentado y verificable a través de los reportes oficiales emitidos por el IDEAM.

Estas condiciones climáticas adversas han incidido de manera directa y significativa en la programación de obra, generando restricciones técnicas para la ejecución de actividades como excavaciones, conformación de subrasantes, vaciado y fraguado de concretos y demás labores de obra, lo cual ha impedido el avance normal y continuo de los frentes de trabajo, por razones de seguridad, calidad técnica y cumplimiento de especificaciones constructivas.

En el frente de intervención correspondiente a la calle 16 entre carreras 18 y 19, se identificó igualmente la necesidad técnica de construir un sumidero sobre la carrera 18, con el propósito de garantizar el adecuado manejo de aguas lluvias y evitar

empozamientos que puedan afectar la funcionalidad de la vía, la durabilidad de las obras ejecutadas y la seguridad de los usuarios, situación que se ve directamente influenciada por el incremento en los caudales producto de las precipitaciones presentadas.

De igual forma, para la correcta aplicación de la pintura sobre las losas de concreto existentes y proyectadas, se requiere técnicamente la implementación de una capa base y/o imprimante, indispensable para asegurar la adherencia, durabilidad y adecuado comportamiento del acabado final. Esta actividad no se encontraba prevista inicialmente en las condiciones contractuales y su correcta ejecución depende, además, de condiciones climáticas secas, las cuales no se han presentado de manera continua debido a la temporada invernal descrita.

Las situaciones anteriormente expuestas generan una imposibilidad técnica de culminar las actividades dentro del plazo contractual vigente y con el presupuesto inicialmente aprobado, sin comprometer la calidad, funcionalidad y el cumplimiento integral del objeto del contrato. Es importante precisar que la presente solicitud de prórroga y adición no obedece a deficiencias en la ejecución imputables al contratista, sino a la concurrencia de circunstancias externas, imprevisibles y no atribuibles a nuestra responsabilidad, tales como la prolongada temporada de lluvias y la necesidad de ajustes técnicos debidamente justificados, que modificaron las condiciones inicialmente previstas para la ejecución del proyecto.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente se autorice:

- La prórroga del plazo contractual hasta el 28 de febrero de 2026, inclusive, y
- La adición presupuestal por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS ($49.995.176,00), con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades adicionales requeridas, bajo condiciones técnicas adecuadas y en estricto cumplimiento del objeto contractual y la normatividad vigente.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se estime pertinente.

Cordialmente,

Liliana Gómez Cano
Representante Legal
Consorcio Virtual

Anexo: Balance

IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (26/01/2026 10:09)

Nombre estacion:	AEROPUERTO EL EDEN - AUT	**Corriente:**		**Categoría de estación:**	Sinóptica Principal
Latitud:	4.4547222220	**Longitud:**	-75.76638889	**Elevación:**	1229
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGIA I	**Area Operativa:**	Area Operativa 09 - Cauca-Vi	**Departamento:**	Quindío
Municipio:	Armenia	**Fecha Instalacion:**	15/07/2016 00:00	**Fecha suspensión:**	
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Diaria	**Fecha consulta:**	01/12/2025 00:00-26/01/2026 00:00
Parametro:	Dia pluviométrico (correncio	**Unidad medida:**	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2025-12-01 00:00	11.5	Preliminar
2025-12-02 00:00	17.3	Preliminar
2025-12-05 00:00	0.6	Preliminar
2025-12-06 00:00	0	Preliminar
2025-12-07 00:00	0	Preliminar
2025-12-08 00:00	0.1	Preliminar
2025-12-09 00:00	0.8	Preliminar
2025-12-10 00:00	0	Preliminar
2025-12-11 00:00	0	Preliminar
2025-12-12 00:00	0	Preliminar
2025-12-13 00:00	0	Preliminar
2025-12-14 00:00	1.7	Preliminar
[redacted]-12-15 00:00	10	Preliminar
[redacted]25-12-16 00:00	1	Preliminar
2025-12-17 00:00	4.9	Preliminar
2025-12-18 00:00	0	Preliminar
2025-12-19 00:00	10	Preliminar
2025-12-20 00:00	1.9	Preliminar
2025-12-21 00:00	0	Preliminar
2025-12-22 00:00	23.1	Preliminar
2025-12-23 00:00	0.5	Preliminar
2025-12-24 00:00	1.7	Preliminar
2025-12-25 00:00	0.6	Preliminar
2025-12-26 00:00	0	Preliminar
2025-12-27 00:00	0	Preliminar
2025-12-28 00:00	0	Preliminar
2025-12-29 00:00	0	Preliminar
2025-12-30 00:00	0	Preliminar
2025-12-31 00:00	0	Preliminar
2026-01-01 00:00	8.7	Preliminar
2026-01-02 00:00	1.2	Preliminar
2026-01-03 00:00	1.8	Preliminar
2026-01-04 00:00	1.2	Preliminar
2026-01-05 00:00	1.1	Preliminar
2026-01-06 00:00	13.1	Preliminar
[redacted]-01-08 00:00	27.3	Preliminar
[redacted]-01-10 00:00	30.9	Preliminar
2026-01-11 00:00	43.6	Preliminar
2026-01-12 00:00	7.6	Preliminar
2026-01-13 00:00	29.8	Preliminar
2026-01-15 00:00	0.5	Preliminar
2026-01-20 00:00	1.3	Preliminar
2026-01-21 00:00	23.6	Preliminar
2026-01-22 00:00	5.8	Preliminar
2026-01-25 00:00	9.2	Preliminar

	SOLICITUD CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL Departamento Administrativo de Planeación Proceso 2. Direccionamiento Estratégico	Código: R-DP-PDE-042 Fecha: 29/12/2025 Versión: 011 Página 1 de 1

Consecutivo dependencia solicitante:093

Ciudad y fecha: Armenia 29 de Enero de 2026

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
30 ENE. 2026
Hora: 9:50 Am
Recibido por: [illegible]
3070

Doctor
Diego Fernando Ramírez Restrepo
Director
Departamento Administrativo de Planeación
Armenia

Cordial saludo.

Solicito expedir certificado de banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM) así:

Área Responsable o Ejecutora:	Secretaría de Infraestructura
Línea Estratégica:	ARMENIA MODERNA
Nombre programa Presupuestal:	Infraestructura red vial regional
Código BPPIM:	2024630010072
Nombre del Proyecto:	Construcción, Mantenimiento y Obras complementarias a la infraestructura vial del Municipio de Armenia
Objeto Contractual del Gasto:	Adición N°1 al contrato de obra N°014-2025 cuyo objeto es EJECUTAR ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES FÍSICAS PARA LA PEATONALIZACIÓN Y SEMIPEATONALIZACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL SECTOR CENTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

Código Producto	Nombre Producto	Rubro Presupuestal	Nombre Actividad	Valor Solicitado
2402092	Andén de la red urbana habilitado	105.01.2.3.2.02.02.005.2402092.072 - 034	Mantenimiento y/o rehabilitación y/o construcción de la red de andenes del Municipio.	$ 50.000.000.00

Nota 1: El objeto y actividades a certificar son coherentes con el proyecto de inversión registrado y viabilizado en el banco de programas y proyectos de inversión municipal.

Nota 2. Las obligaciones específicas de los contratos derivados de la ejecución del proyecto son de responsabilidad estricta de la dependencia encargada de la ejecución del contrato u ordenación del gasto.

Nota 3. Es responsabilidad de las dependencias ordenadoras del gasto garantizar en todo momento la trazabilidad y coherencia con el catálogo presupuestal CCPET, clasificador programático de inversión y clasificación central de productos para el efectivo seguimiento y ejecución del plan operativo anual de inversiones.

Atentamente,

Claudia Milena Arenas Agudelo
Secretaria de Infraestructura

Proyectó: Gildardo González Arboleda, contratista
Elaboró: Freddy Andrés Serrano de la Peva contratista
Revisó: Laura Fernanda Martínez Muñoz, Profesional Especializado

Certificado Generado Exitosamente ×

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

Departamento Administrativo de Planeación
Proceso 2. Direccionamiento Estratégico

Código: R-DP-PDE-043
Fecha: 13/08/2024
Versión: 009

FECHA: 2026-01-30

CERTIFICADO NÚMERO: 2026-2910

OFICINA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

ADICIÓN N°1 AL CONTRATO DE OBRA N°014-2025 CUYO OBJETO ES EJECUTAR ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES FÍSICAS PARA LA PEATONALIZACIÓN Y SEMIPEATONALIZACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL SECTOR CENTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

PROYECTO: 2024630010072 - CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA
RUBRO: 10601 - 2.3.2.02.02.005.2402092.072 - 034 - ANDÉN DE LA RED URBANA HABILITADO
FUENTE: 034 - SGP.PG. LIBRE INVERSION
PRODUCTO: 2402092 - ANDÉN DE LA RED URBANA HABILITADO
ACTIVIDAD: 1.4.1 ACTIVIDAD 4: MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ANDENES DEL MUNICIPIO.
VALOR ACTIVIDAD: 50,000,000.00
VALOR SOLICITADO: 50,000,000.00
SALDO POR CERTIFICAR: 0.00

VALOR TOTAL SOLICITADO: 50,000,000.00

OBSERVACIONES: CONSECUTIVO DEPENDENCIA SOLICITANTE:093

JUAN DAVID SOLER ROA **JEFE DE OFICINA**	**VICTORIA EUGENIA PINEDA ARAUJO** **PROYECTÓ** **ANCIZAR AGUDELO VALENCIA** **REVISÓ**	**LINA MARCELA TABORDA AGUIRRE** **REALIZÓ**

ALCALDÍA DE ARMENIA
Nit: 890000464-3

ALCALDÍA DE ARMENIA	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Codigo: AC-CGDI-02
		Versión: 2.0
		Pagina: 1 de 1

SOLICITUD No. **02850**
DE FECHA **2026-01-30**

1. INFORMACIÓN

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

2. OBJETO CONTRACTUAL

ADICIÓN N°1 AL CONTRATO DE OBRA N°014-2025 CUYO OBJETO ES EJECUTAR ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES FÍSICAS PARA LA PEATONALIZACIÓN Y SEMIPEATONALIZACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL SECTOR CENTRO DEL
MUNICIPIO DE ARMENIA.

UNIDAD EJECUTORA: 10601 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Código de Rubro	Denominación de Rubro	Fuente Pago	Valor Solicitado
2.3.2.02.02.005.2402002.072	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OBR	034 SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVER	$50,000,000.00
		TOTAL SOLICITUD	**$50,000,000.00**

Claudia Milena Arenas Agudelo
Personal de Planta

PROYECTÓ: PAOLA ANDREA PARADA ARENA
CARGO:

REVISÓ: STEFANIA LOPEZ OSPINA
CARGO:

Clave de Autenticidad: 2aaa1894bc354c7ab015387535dbaaad4e2571ab83d22327e0d3b25c4b7d5e4
Ruta de Generación: /Presupuesto Público/Movimientos/Solicitudes/Disponibilidades/CDP?s
Generado desde Sisav el 2026-01-30 a las 15:03:19 por el usuario: Paola Andrea Parada Arenas

ALCALDÍA DE ARMENIA
Nit: 890000464-3

ALCALDÍA DE ARMENIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Valide Aqui

Número:	**02666**
Fecha:	2026-01-30
Vigencia Fiscal:	2026
Solicitante:	106 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Viabilidad Nro.:	

UNIDAD EJECUTORA: 10601 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Rubro	Denominación Rubro	Fuente de Pago	Valor Solicitado
2.3.2.02.02.005.2402092.072	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRA	034 - SGP PROPÓSITO GENERAL L	$50,000,000.00
		TOTAL	**$50,000,000.00**

POR VALOR DE: CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE.

Objeto Contractual:

ADICIÓN N°1 AL CONTRATO DE OBRA N°014-2025 CUYO OBJETO ES EJECUTAR ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES FÍSICAS PARA LA PEATONALIZACIÓN Y SEMIPEATONALIZACIÓN DE VÍAS URBANAS EN EL SECTOR CENTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.

EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO PUEDE SER USADO COMO ORDEN DE PAGO

Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 2026-12-31

Claudia Patricia Salcedo Solano
Personal de Planta

REVISÓ: STEFANIA LOPEZ OSPINA
CARGO:

APROBÓ: CLAUDIA PATRICIA SALCEDO SOL
CARGO:

Clave de Autenticidad: e5999fa631b0d82c13addad2583d4e6e8cba80427d08aaae4db425e9074c3e
Ruta de Generación: /Presupuesto Público/Movimientos/Certificados de Disponibilidad
Generado desde Sicar el 2026-01-30 a las 14:35:04 por el usuario: CLAUDIA PATRICIA SALCEDO SOLANO

CONTRATO DE OBRA No. 2025-014
ACTA PARCIAL No.1

OBJETO:CONTRATO DE OBRA PARA SUMINISTRAR ADECUACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE PISOS PARA LA PEATONALIZACIÓN Y REMPOTENCIALIZACIÓN DE VIAS URBANAS EN EL SECTOR CENTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.

Armenia,17 de diciembre de 2025

FECHA DE INICIO		FECHA TERMINACION CONTRATO INICIAL	
PLAZO CONTRACTUAL	2 meses	FECHA DE TERMINACION CONTRATO	
VALOR PARCIAL EJECUTADO	$ 497.97.1.227	FECHA DE INICIO CONTRATO	
VALOR ANTICIPO		PLAZO CONTRACTUAL	
VALOR AMORTIZACION DEL CONTRATO		FECHA DE TERMINACION DE OBRA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 497.97.1.227	FECHA DE TERMINACION CONTRATO FINAL	
VALOR OBRA CONTRATADA	$ 703.594.465,00		

ITEM	Actividad	Obra Contratada				BALANCE					Ejecutado				
											ACTA 01		ACTA 02 AL 03		
		Un	Cant.	Valor Unitario	Valor Total	SANTANDER - ADICIONES	TERRAS SANTANDER	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VR/TOTAL	CANT	VALOR	% EJECUTADO
1.01														
1.02														
1.03														
1.04														
1.05														
1.06														
1.07														
1.08														
1.09														
1.10														
1.11														
1.12														

ACTA PARCIAL O FINAL DE OBRA

Secretaría de Infraestructura
Proyecto 3: Obras Públicas e Infraestructura

Código: S-03-P03-002
Fecha: 10/04/2024
Versión: 02.1
Página 3 de 6

1.12		UND	2.00					6,00			6,00		0,00		
1.14		UND	13.00					13,00			13,00		13,00		
1.15		UND	17.00					17,00			17,00		17,00		
1.16		UND	10.00					10,00			10,00		10,00		
1.17		UND	30.00					30,00			30,00		30,00		
1.18		Und	2.00					2,00			2,00		2,00		
1.19		m	16.00			0.97		16,97			16,97		16,97		
1.20		UD				71.40		71,40			71,40		71,40		
1.21		m2	1.000,00			-425,00		575,00							
1.22		m	140.00			200,00		340,00							
1.23		m2	1.000,00			-340,00		660,00							
1.24		m		1		360,00		360,00							
1.25		m2		1		154,00		154,00							
1.26		UD		1		16,17		16,17							
1.27		m³/km		1		170,47		170,47							
1.28		Hr		1		31,00		31,00							
1.29		m3		1		33,10		33,10							

O	PLACA DE PISO EN CONCRETO REFORZADO DE PC=21.000 PSI E= 0,20 CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M2		$ 150.700,00		160,00		130,00	$ 122.710,00	$ 15.894.100,00						
0,00	BARANDA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJE Y ACERO DE REFUERZO	M		84.800,00		700,00		650,00	$ 66.987,00	$ 11.229.140,00						
1,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN CONCRETO DE 0,20x0,40 METROS COLOR ROJO CHAPOTADO Y ACABADO COLOR ORO	UND		$ 80.000,00		2		2,00	$ 715.884,00	$ 1.431.804,00	2,00	$ 1.431.804,00	2,00	$ 1.431.804,00	100,0	
1,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO TIPO HORNIJO TIPO II DE 2,00X0,40 METROS CLASCHTO + 2 MATADOS, SIN ESPALDAR	UN				420		4,00	$ 1.407.497,00	$ 7.749.988,00						
1,00	EXCAVACION Y RETILADO PARA PAR NICHO HOSPITAL PEPELUCHO	M3	100,00	$ 4.000,00	$ 4.700.000,00		-294,00	331,00	$ 9.200,00	$ 4.730.894,20						
1,02	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON MADERA Y TELA DE CERRAMIENTO H=2 M	M	200,00	$ 33.734,00	$ 3.945.000,00	100,00		300,00	$ 13.734,00	$ 4.210.000,00						
1,01	BARCA VIAL CON RECICLOGRAMA Y PINTURA ACRILICA DE SEÑALIZACIÓN VARIOS DIFUNTOS DE PARE, INCLUYE MATERIALES EXTRUSIONADO O SIMILAR.	M2	500,00	$ 10.000,00	$ 10.500.000,00		-472,00	111,00	$ 63.000,00	$ 7.329.300,00						
1,03	CONTE DE PAVIMENTO CON DADO LINEAL ARENA DE VIAS PEATONALES	m		$ 22.000,00		300,00		500,00	$ 22.140,00	$ 6.871.100,00						
1,2	DEMOLICIÓN MECÁNICA DE PAVIMENTO FLEXIBLE VIAL CARRETERA, INCLUYE CARGUE DEL MATERIAL DE ESCOMBROS	M2		$ 80.000,00		10,00		70,00	$ 197.000,00	$ 13.514.400,00						
1,00	TRANSPORTE DE MATERIAL ECO Y ESCOMBROS	M3/Km		$ 2.500,00		150,00		900,00	$ 2.200,00	$ 384.440,10						
1,00	SERVICIO DE SITIO ACONDICIONADO DE ESCOMBROS Y/O SOBRANTES DE OBRA, INCLUYENDO DE MATERIALES A DISPOSICIÓN EN SITIO AUTORIZADO	M2		$ 10.000,00		70,00		10,00	$ 59.022,00	$ 986.200,00						
1,07	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE CARGUANTE (VIAS LADOSO CON EQUIPO MENOR	M2		$ 4.000,00		100,00		100,00	$ 4.107,00	$ 400.400,00						
1,00	DEMOLICIONES, TRABAJOS EN Y INSTALACIÓN DE TORNILLO SENCILLO CONCRETADO	M3		$ 240.000,00		15,70		14,55	$ 200.764,00	$ 3.900.000,00						
1,1	PLACA DE PISO EN CONCRETO REFORZADO DE POSO, MPA Y F'C= 0,20 CM, INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M2		$ 122.000,00		90,00		90,00	$ 100.700,00	$ 11.640.200,00						
0,00	BARANDILLA METÁLICA DE MÁX. PINTADA CADA 1,20 METROS, EXCAVACIÓN, ANCLAJE Y VIGAS DE REFUERZO	M		32.887,00		600,00		100,00	$ 84.987,00	$ 8.510.000,00						

ACTA PARCIAL O FINAL DE OBRA

Secretaría de Infraestructura
Proceso 1. Obras Públicas e Infraestructura

Código: [illegible]
Fecha: 10/09/2025
Versión: 001
Página 4 de 8

1.16	[illegible]	GAD		7.500,00		4		4,00	$ 1.500.000,00	$ 2.997.000,00	4,00	$ 2.997.000,00	4,00	$ 2.997.000,00	100%
1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCA EN CONCRETO REFORZADO TIPO 3 DE 2,50 MTS, INCLUYE: RESPALDO Y ANCLAJES A LA CALZADA. SIN ESPALDAR	und				3,00		3,00	$ 207.457,00	$ 622.371,00					
2	[illegible]	[illegible]													
2.01	EXCAVACIONES A MANO EN MATERIAL COMÚN	m3	150,00	8.000,00	1.200.000,00		-172,49	150,00	$ 8.000,00	$ 1.200.000,00					
2.02	DEMOLICIONES PARA MAMPOSTERIA Y PISOS DE CUALQUIER ESPESOR	m	140,00	12.000,00	1.680.000,00	103,00		206,00	$ 12.000,00	$ 2.472.000,00					
2.03	EXCAVACIÓN MECÁNICA DEL PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYE CARGUE DEL MATERIAL EN VOLQUETA	m3	2,00	97.000,00	194.000,00	14,00		16,82	$ 97.000,00	$ 1.631.540,00					
2.04	TRANSPORTE GRANULARES DE EXCAVACIÓN, RCD Y ESCOMBROS	m3/km	34,00	8.000,00	272.000,00	141,00		222,44	$ 8.000,00	$ 1.779.520,00					
2.05	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO INCLUYE CARGUE DE ESCOMBROS	m2	3,00	50.000,00	150.000,00	16,00		21,33	$ 50.000,00	$ 1.066.500,00					
2.06	REPARACIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS CON DEMOLICIÓN APROXIMADA DE MITAD LOSA	m2	10,00	8.000,00	80.000,00			15,00	$ 8.000,00	$ 120.000,00					
2.07	[illegible]	m2	2,00	1.200.000,00	2.400.000,00			2,00	$ 1.200.000,00	$ 2.400.000,00					
2.08	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO REFORZADO	m3	12,00	47.000,00	564.000,00		-144,00	210,00	$ 47.000,00	$ 9.870.000,00					
2.09	[illegible]	m	120,00	60.000,00	7.200.000,00	42,00		63,00	$ 60.000,00	$ 3.780.000,00					
2.10	[illegible]	m		$ 20.000,00		100,00		200,00	$ 20.000,00	$ 4.000.000,00					
2.11	[illegible]	m2		$ 4.500,00		150,00		148,50	$ 4.500,00	$ 668.250,00					
2.12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SUBBASE GRANULAR COMPACTADA	m3		$ 230.000,00		15,00		15,00	$ 230.000,00	$ 3.450.000,00					

ACTA PARCIAL O FINAL DE OBRA

Secretaría de Infraestructura
Proyecto 8, Obras Públicas e Infraestructura

Código: 1-1-GAP-0-4-052
Fecha: 19/04/2023
Versión: 001
Página 2 de 3

1.7	PLACA DE PISO EN CONCRETO REFORZADO CON DOS (2) MPA Y D= 0,20 (M), INCLUYE ACERO DE REFUERZO.	M2		15	450,00		170,00		150,00	$ 100.700,00	$ 15.445.750,00					
1.8	SUMINISTRO, EN CONCRETO 21 MPA, COLOCAR, CHLAVE, ENMORTERO DE NIVELACIÓN DEL MESÓN Y VESTIDO DE ESTANTERÍA	M			50,00		150,00		450,00	$ 84.987,00	$ 8.113.365,00					
1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIN MUEBLE EN GRANITO GRIS ZALDUONDO DE MEDIDAS COMERCIALES CONVENCIONALES Y ACABADO ORDINARIO	UND			1,00		3		0,00	$ 710.452,00	$ 2.130.356,00	3,00	$ 2.130.356,00	3,00	$ 2.130.356,00	100%
1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS EN GRANITO GRIS ZALDUONDO DE MEDIDAS COMERCIALES CONVENCIONALES TIPO LAVAMANOS TIPO 3 EN 2,5MM(45 METROS) EL ANCHO = 2 ENTRADAS, SIN ENTIBADAS	UNT			2,00		2,00	$	1.027.472,50	$ 2.054.945,00						
			$ 400.700.940,00							$ 660.700.940,00		$ 183.031.140		$ 155.031.140	
P.M.T. (PRESUPUESTO MODIFICADO TOTAL)			$ 4.271.295,00							$ 4.271.715,00		$ 1.283.213,40		$ 1.283.213,40	
TOTAL ACU 23%															
COSTO TOTAL (COSTO DIRECTO + IVA)			$ 405.971.931,00							$ 667.971.231,00		$ 154.934.483,70		$ 156.934.483,70	

Nota: Se anexan pantallazos a color de los soportes de las cantidades a las obras adicionales/ADI del numeral de acta que hacen a la fecha de elaboración de la presente acta

Obra contratada Incluido Adicional			$ 407.971.931
Valor presente acta			$ 154.934.483
Valor pagado actas			
Saldo del Contrato	$ 252.216.784		
Anticipo Otorgado			
Anticipo amortizado contrato			
Anticipo amortizado en la presente acta			
Saldo anticipo por amortizar			
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 154.934.483,00		

CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE

GERENTE DE
CONSORCIO VIRTUAL
REPRESENTANTE LEGAL
LICENSE GUARD KAMP

SUPERVISOR
WILLIAM ANDRES SUAREZ HERRERA

SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE OBRA
YELANNA MILENA ARTEAGA ARTEAGA

| PEATONALIZACION DE LA CALLE 16 Y SEMIPEATONIZACIÓN DE LA CARRERA 17, CALLE 20 Y CALLE 16 | | |

PEATONALIZACION DE LA CALLE 16 Y SEMIPEATONIZACIÓN DE LA CARRERA 17, CALLE 20 Y CALLE 16							ALCALDÍA DE ARMENIA	Secretaría de Infraestructura
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS								
ITEM	NP-02						UNIDAD:	m2
ACTIVIDAD:	CORTE,DESMONTE, MORTERO E INSTALACION DE ADOQUINES						FECHA:	ene-26
I. EQUIPO								
DESCRIPCION				TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO		Vr. UNITARIO
Herramienta menor						5%		852,86
						SUBTOTAL		852,86
II. MATERIALES								
DESCRIPCION				UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		Vr. UNITARIO
Corte de pavimento				ml	2,00	$ 18.591,00	$	37.182,00
mortero 6to M				m3	0,05	$ 442.710,00	$	22.118,50
							$	-
						SUBTOTAL	$	59.272,50
III. TRANSPORTES								
MATERIAL		UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA		Vr. UNITARIO
EQUIPO DE TRANSPORTE		UNO	0,001	10	0,01	$ 180.217,00	$	1.802,17
						SUBTOTAL	$	1.802,17
IV. MANO DE OBRA								
DESCRIPCION			JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO		Vr. UNITARIO
CUADRILLA A ALBAÑILERIA (1OFC + 2AYD)					$ 42.643,05	0,400	$	17.057,21
						SUBTOTAL	$	17.057,21
TOTAL COSTO DIRECTO $							$	78.985,00
V. COSTOS INDIRECTOS								
DESCRIPCION						PORCENTAJE		VALOR TOTAL
ADMINISTRACIÓN						27,00%	$	21.326,55
IMPREVISTOS						1,00%	$	789,85
UTILIDAD						5,00%	$	3.949,25
SUBTOTAL							$	26.065,00
Precio Unitario Total Aproximado al Peso							$	105.050,00

PEATONALIZACION DE LA CALLE 16 Y SEMIPEATONIZACIÓN DE LA CARRERA 17, CALLE 20 Y CALLE 16								Secretaria de Infraestructura
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS								
ITEM	NP-03					UNIDAD:		m3
ACTIVIDAD:	EXCAVACION MANUAL					FECHA:		ene-26
I. EQUIPO								
DESCRIPCION				TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO		Vr. UNITARIO
Herramienta menor						5%	$	1.705,72
						SUBTOTAL	$	1.705,72
II. MATERIALES								
DESCRIPCION				UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		Vr. UNITARIO
						SUBTOTAL	$	-
III. TRANSPORTES								
MATERIAL		UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA		Vr. UNITARIO
EQUIPO DE TRANSPORTE		UNO	0,001	18	0,01	$ 180.217,00	$	1.802,17
						SUBTOTAL	$	1.802,17
IV. MANO DE OBRA								
DESCRIPCIÓN		JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL		RENDIMIENTO		Vr. UNITARIO
CUADRILLA AA ALBAÑILERIA (1OFC + 2 AYD)				$ 42.643,00		0,800	$	34.114,42
						SUBTOTAL	$	34.114,42
TOTAL COSTO DIRECTO $							$	37.622,00
V. COSTOS INDIRECTOS								
DESCRIPCION						PORCENTAJE		VALOR TOTAL
ADMINISTRACIÓN						27,00%	$	10.157,94
IMPREVISTOS						1,00%	$	376,22
UTILIDAD						5,00%	$	1.881,10
SUBTOTAL							$	12.415,00
Precio Unitario Total Aproximado al Peso							$	50.037,00

PEATONALIZACION DE LA CALLE 16 Y SEMIPEATONIZACIÓN DE LA CARRERA 17, CALLE 20 Y CALLE 16								Secretaría de Infraestructura
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS								ALCALDÍA DE ARMENIA
ITEM	NP-04						UNIDAD:	m
ACTIVIDAD:	TUBERIA NOVAFOR 14"						FECHA:	ene-26
I. EQUIPO								
DESCRIPCION				TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO	
Herramienta menor						5%	$	746,25
						SUBTOTAL	$	746,25
II. MATERIALES								
DESCRIPCION				UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Vr. UNITARIO	
TUBERIA NOVAFOR 14" DOBLE PARED				ML	1,25	$ 223.829,39	$	279.911,74
LIMPIADOR				UN	0,008	$ 40.992,00	$	376,20
LUBRICANTE				UN	0,017	$ 30.890,00	$	285,30
						SUBTOTAL	$	280.573,24
III. TRANSPORTES								
MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)		TARIFA	Vr. UNITARIO	
EQUIPO DE TRANSPORTE	UNO	0,003	10	0,03		$ 180.217,00	$	5.406,51
						SUBTOTAL	$	5.406,51
IV. MANO DE OBRA								
DESCRIPCION		JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL		RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO	
CUADRILLA AA ALBAÑILERIA (TOPC + 2 AYD)				$ 42.643,05		0,350	$	14.925,06
						SUBTOTAL	$	14.925,06
TOTAL COSTO DIRECTO $							$	301.651,00
V. COSTOS INDIRECTOS								
DESCRIPCION						PORCENTAJE	VALOR TOTAL	
ADMINISTRACIÓN						27,00%	$	81.446,77
IMPREVISTOS						1,00%	$	3.016,51
UTILIDAD						8,00%	$	24.092,93
SUBTOTAL							$	99.545,00
Precio Unitario Total Aproximado al Peso							$	401.196,00

PEATONALIZACION DE LA CALLE 16 Y SEMIPEATONIZACIÓN DE LA CARRERA 17, CALLE 20 Y CALLE 16								ALCALDÍA DE ARMENIA	Secretaría de Infraestructura
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS									
ITEM	NP-05							UNIDAD:	m2
ACTIVIDAD:	IMPRIMACIÓN DE LOSA DE CONCRETO							FECHA:	ene-26
I. EQUIPO									
DESCRIPCION				TIPO	TARIFA/HORA		RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO	
EQUIPO DE TRANSPORTE					$ 180.127,00		0,003	$	540,38
CARROTANQUE RIEGASOR DE ASFALTO					$ 148.799,00		0,003	$	446,39
COMPRESOR (BARRIDO Y/O SOPLADO DE LA SUPERFICIE PAVIMENTO)					$ 102.636,00		0,003	$	307,91
HERRAMIENTA MENOR							5%	$	277,14
							SUBTOTAL	$	1.571,72
II. MATERIALES									
DESCRIPCION				UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	Vr. UNITARIO	
EMULSION ASFALTICA				M2	1,25		$ 7.352,00	$	9.190,00
							SUBTOTAL	$	9.190,00
III. TRANSPORTES									
MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)			TARIFA	Vr. UNITARIO	
EQUIPO DE TRANSPORTE	UND	0,001	10	0,01			$ 180.217,00	$	1.802,17
							SUBTOTAL	$	1.802,17
IV. MANO DE OBRA									
DESCRIPCION		JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL			RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO	
CUADRILLA AA ALBANILERIA (1OFC + 2 AYD)				$ 42.843,93			0,130	$	5.543,59
							SUBTOTAL	$	5.543,59
TOTAL COSTO DIRECTO $								$	18.107,00
V. COSTOS INDIRECTOS									
DESCRIPCION							PORCENTAJE	VALOR TOTAL	
ADMINISTRACIÓN							27,00%	$	4.888,89
IMPREVISTOS							1,00%	$	181,07
UTILIDAD							5,00%	$	905,35
SUBTOTAL								$	5.975,00
Precio Unitario Total Aproximado al Peso								$	24.082,00

PEATONALIZACION DE LA CALLE 16 Y SEMIPEATONIZACIÓN DE LA CARRERA 17, CALLE 20 Y CALLE 16								Secretaría de Infraestructura
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS								
ITEM	NP - 06						UNIDAD:	m
ACTIVIDAD:	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SELLO DE JUNTA DE CONCRETO 0,01 M						FECHA:	ene-26
I. EQUIPO								
DESCRIPCION				TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO		Vr. UNITARIO
Herramienta menor						5%	$	554,36
						SUBTOTAL	$	554,36
II. MATERIALES								
DESCRIPCION				UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		Vr. UNITARIO
SELLO POLIURETANO AUTONIVELANTE SIKAFLEX 431 PAVEMENT O SIMILAR				M	0,70	$ 5.860,00	$	4.102,00
							$	-
							$	4.102,00
III. TRANSPORTES								
MATERIAL		UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA		Vr. UNITARIO
						SUBTOTAL	$	-
IV. MANO DE OBRA								
DESCRIPCION			JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO		Vr. UNITARIO
CUADRILLA AA ALBAÑILERIA (1OFC + 2 AYD)					$ 42.663,03	0,260	$	11.087,19
						SUBTOTAL	$	11.087,19
TOTAL COSTO DIRECTO $							$	15.744,00
V. COSTOS INDIRECTOS								
DESCRIPCION						PORCENTAJE		VALOR TOTAL
ADMINISTRACIÓN						27,00%	$	4.250,88
IMPREVISTOS						1,00%	$	157,44
UTILIDAD						5,00%	$	787,20
SUBTOTAL							$	5.196,00
Precio Unitario Total Aproximado al Peso							$	20.940,00

PEATONALIZACION DE LA CALLE 16 Y SEMIPEATONIZACIÓN DE LA CARRERA 17, CALLE 20 Y CALLE 16								Secretaría de Infraestructura
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS								
ITEM	NP-07						UNIDAD:	m
ACTIVIDAD:	BORDILLO PREFABRICADO (20*18*1.0)						FECHA:	ene-26
I. EQUIPO								
DESCRIPCION				TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO		Vr. UNITARIO
Herramienta menor						5%		1.096,07575
						SUBTOTAL	$	1.096,08
II. MATERIALES								
DESCRIPCION				UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		Vr. UNITARIO
Bordillo prefabricado				UNIDAD	1,25	$ 29.000,00	$	36.250,00
Mortero				m3	0,05	$ 442.210,00	$	22.110,50
						SUBTOTAL	$	58.360,50
III. TRANSPORTES								
MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)		TARIFA		Vr. UNITARIO
EQUIPO DE TRANSPORTE	UNO	0,001	10	0,01	$	180.217,00	$	1.802,17
						SUBTOTAL	$	1.802,17
IV. MANO DE OBRA								
DESCRIPCION		JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL		RENDIMIENTO		Vr. UNITARIO
CUADRILLA AA ALBAÑILERIA (1OFC + 2AYD)				$ 42.640,00		0,800	$	21.321,52
						SUBTOTAL	$	21.321,52
TOTAL COSTO DIRECTO $							$	82.550,00
V. COSTOS INDIRECTOS								
DESCRIPCION						PORCENTAJE		VALOR TOTAL
ADMINISTRACIÓN						27,00%	$	22.288,50
IMPREVISTOS						1,00%	$	825,50
UTILIDAD						5,00%	$	4.127,50
SUBTOTAL							$	27.242,00
Precio Unitario Total Aproximado al Peso							$	109.792,00

COTIZACIONES

No. CV-00000323

VIBROCOMPACTADOS JAMAR LTDA
800249485-0
AV COLON 20 47
jamarltda@gmail.com
Tel: 3155483871 Fax:
Calarcá Quindío

JAMAR PREFABRICADOS

COTIZACIONES DE VENTA

Cliente

Nombre:	CONSORCIO VIRTUAL
Nit:	902006504
Contacto:	CONSORCIO VIRTUAL
Dirección de obra:	CL 16 NORTE 14 21 OF 102 ED XIMENA
Ciudad de Obra:	Armenia
Departamento de Obra:	
Teléfono:	3108442739

Fecha:	08/01/2026
Vencimiento de la oferta:	1/23/2026 12:00:00 AM
Días habiles de entrega:	5
Forma de pago:	CREDICONTADO
Vendedor:	JARAMILLO TORRES CARLOS

Item	U.M.	Cantidad	Precio unitario	Impuestos	Valor total
00000137 Reja Vehicular Transversal TRJ 80x46x10	UND	6	$317,660	$304,303	$1,601,597

Notas

PRODUCTO PUESTO EN OBRA SOBRE PLATAFORMA DEL VEHICULO, EL DESCARGUE
RRE POR CUENTA DEL PERSONAL DE LA OBRA

*** Cuentas Corrientes a nombre de: VIBROCOMPACTADOS JAMAR LTDA:**
DAVIVIENDA 0001-2102-9856 - BANCOLOMBIA 778-029539-93

Totales

Sub Total:	$1,601,597
IVA:	$304,303
Total:	$1,905,900

juan.jaramillo	juan.jaramillo	
Elaborado	Aprobado	Recibido

REIMPRESO ORIGINAL

Cotización venta COT-007679

27 de enero de 2026
Pág. 1 / 1

CONSORCIO VIRTUAL
CL 16 NORTE 14 21 OF 102 ED XIMENA
Armenia, Quindío 63001
Colombia

Almacen Sanitario Eje Cafetero S.A.S
CR 19 2 61
630001
(, Quindío 63001
Colombia

Su/Ntra. ref.	Válido hasta	Vendedor	Términos pago	Método de envío
		FERNANDO SANABRIA GARCIA	CONTADO	

Nº	Descripción	Cantidad	Precio unitario sin IVA	% IVA	Importe líneas sin IVA
47419	TUBERIA NOVAFORT PLUS S4 14" 355MM	1 UND	1.193.313,00	19	1.193.313,00

Subtotal	1.193.313,00
19% IVA	226.729,47
Total de $ con IVA	**1.420.042,47**

RFC/Curp	Página Web	Nº teléfono	Correo electrónico

COTIZACIONES

No. CV-00000269

VIBROCOMPACTADOS JAMAR LTDA

800249485 0

AV COLON 20 47

jamarltda@gmail.com

Tel: 3155460871 Fax:

Calarcá Quindío

JAMAR PREFABRICADOS

COTIZACIONES DE VENTA

Cliente

Nombre: CONSORCIO VIRTUAL
Nit: 902008504
Contacto: CONSORCIO VIRTUAL
Dirección de obra: CL 16 NORTE 14 21 OF 102 ED XIMENA
Ciudad de Obra: Armenia
Departamento de Obra:
Teléfono: 3108442739

Fecha: 04/12/2025
Vencimiento de la oferta: 12/24/2025 12:00:00 AM
Días hábiles de entrega: 8
Forma de pago: CREDICONTADO
Vendedor: JARAMILLO TORRES CARLOS

Item	U.M.	Cantidad	Precio unitario	Impuestos	Valor total
00000086 Bloque Bor Confinamiento PCJ 20x10x100	UND	448	$29,000	$0	$12,992,000

Notas

8 DIAS A PARTIR DE LA OC Y SOPORTE DE PAGO.
MERCANCIA PUESTA EN OBRA SOBRE PLATAFORMA DEL VEHICULO, EL DESCARGUE CORRE POR CUENTA DEL PERSONAL DE LA OBRA.

Totales

Sub Total:	$12,992,000
IVA:	$2,468,480
Total:	$15,460,480

* Cuentas Corrientes a nombre de: VIBROCOMPACTADOS JAMAR LTDA:
DAVIVIENDA 0001-2102-8856 - BANCOLOMBIA 778-029539-93

fadua.diaz
Elaborado

fadua.diaz
Aprobado

Recibido

ORIGINAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONSORCIO VIRTUAL

NP-01: SUMIDERO EN CONCRETO (4,80 × 0,60 × 1,24) INCLUYE REJILLA EN POLIPROPILENO

Consiste en la construcción de un sumidero en concreto destinado a la captación y conducción de aguas lluvias, con dimensiones internas aproximadas de 4,80 m de longitud, 0,60 m de ancho y 1,24 m de profundidad. La actividad incluye conformación de base, armado de acero de refuerzo cuando aplique, vaciado de concreto estructural con resistencia acorde a las especificaciones del proyecto, curado y acabado.

Incluye el suministro e instalación de rejilla prefabricada en polipropileno, resistente a cargas peatonales y de mantenimiento, correctamente anclada y nivelada, garantizando su funcionalidad hidráulica y durabilidad.

NP-02: CORTE, DESMONTE, MORTERO E INSTALACIÓN DE ADOQUINES

Actividad que comprende el corte, levantamiento y retiro de adoquines existentes, incluyendo la limpieza del material recuperable. Posteriormente se ejecuta la regularización de la superficie con mortero de nivelación, asegurando pendientes y alineación conforme al diseño.

Incluye la reinstalación de adoquines, correctamente alineados, nivelados y compactados, garantizando la estabilidad superficial, continuidad del acabado y adecuada capacidad de servicio.

NP-03: EXCAVACIÓN MANUAL

Consiste en la excavación ejecutada manualmente en terreno natural o intervenido, hasta las profundidades y dimensiones requeridas según planos y especificaciones técnicas.

Incluye cargue, acopio temporal o disposición del material excavado, perfilado de taludes, control de niveles y medidas de seguridad necesarias para garantizar la estabilidad de la excavación y la integridad del personal.

NP-04: TUBERÍA NOVAFOR 14"

Comprende el suministro, transporte e instalación de tubería estructurada tipo **NOVAFOR** de 14 pulgadas de diámetro, destinada a la conducción de aguas lluvias.

Incluye cama de apoyo, alineación, nivelación, unión de tramos conforme a las recomendaciones del fabricante, relleno y compactación lateral y superior, asegurando la correcta pendiente hidráulica, estanqueidad y funcionamiento del sistema.

NP-05: IMPRIMACIÓN LOSA DE CONCRETO

Actividad consistente en la aplicación de una capa de imprimación sobre losas de concreto existentes o nuevas, previamente limpias y secas, con el fin de mejorar la adherencia de recubrimientos posteriores (pinturas o acabados).

La imprimación se aplicará mediante métodos manuales o mecánicos, en capa uniforme, conforme a las especificaciones técnicas del producto, garantizando durabilidad y correcto desempeño del acabado final.

NP-06: SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SELLO DE JUNTA DE PAVIMENTO RÍGIDO (0,01 m)

Consiste en el suministro, transporte e instalación de sello elástico para juntas de pavimento rígido, con un ancho aproximado de 0,01 m.

Incluye limpieza de la junta, preparación de superficies, colocación del material sellante conforme a las especificaciones del fabricante, garantizando impermeabilidad, absorción de movimientos y protección del pavimento frente a infiltraciones de agua.

NP-07: BORDILLO PREFABRICADO (20 × 10 × 1,00 m)

Actividad que comprende el suministro, transporte e instalación de bordillo prefabricado en concreto, con dimensiones aproximadas de 20 cm de ancho, 10 cm de altura y 1,00 m de longitud.

Incluye excavación de la zanja, conformación de base, alineación, nivelación, asentado con mortero o concreto, y relleno lateral, garantizando estabilidad, continuidad geométrica y correcta deli